

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL AÑO 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las trece horas con cinco minutos con la concurrencia del señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE** quien dispone: "Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de ley para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el M. I. Concejo Cantonal el día de hoy, jueves 21 de mayo del año 2009: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, presente; Ab. Danilo Cando Macías, presente; Econ. Luis Carrera del Río, presente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Sr. Luis Chiriboga Parra, presente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, presente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, presente; Sra. Hortencia León Roca, presente; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, presente; Soc. Víctor Maridueña Varela, presente; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente; Econ. Larry Yumibanda Montiel, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se instala por consiguiente la sesión. Señor Concejal Octavio Villacreses tiene el uso de la palabra".- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** "Gracias. Simplemente como no he encontrado en el orden del día, propongo con todo respeto, como es un tema de opinión pública, de actualidad, el tema del cambio de nombre de la obra arquitectónica Malecón 2000 para que sea tratada si es posible en esta sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El señor Concejal Villacreses está pidiendo que se trate en esta sesión el punto de la denominación del proyecto denominado Malecón 2000 por otro nombre. Respecto de ese tema no hay todavía ningún informe de la Comisión pertinente, lo que hay son expresiones, opiniones, comentarios, pero no existe ningún informe, peor una resolución de Concejo. Lo que sí tiene relación con lo planteado por el señor Concejal Villacreses y que me parece importante que tratemos es la posición de este Concejo y de esta Municipalidad frente al pronunciamiento, en mi concepto injurídico totalmente, por decir lo menos, del señor Defensor del Pueblo respecto de este tema. Entonces si el proponente acepta yo creo que esa debería ser la moción pertinente, que por supuesto dará oportunidad para tocar el otro asunto desde un punto de vista de opinión previa a cualquier informe legal que todavía no existe, y a una resolución del Concejo que todavía no se ha tomado en lo pertinente al detalle, recordando a todos que en su momento se tomó una resolución que creo que contó con el voto del señor Concejal Villacreses de instruir a la Comisión pertinente en el sentido de que, la que se considere la obra más importante del Ing. León Febres-Cordero lleve su nombre, esa sí es una resolución del Concejo, pero informe del Concejo en cuanto al detalle todavía no hay. La Comisión no lo ha presentado al concejo, entonces si el proponente cree pertinente que tratemos sobre la posición del señor Defensor del Pueblo, me parece que sí cabe que el Concejo se pronuncie y será esa la oportunidad para expresar la opinión sobre

el tema que ha motivado esa opinión. Quisiera oír la opinión del Concejal Villacreses y luego continuamos para ver si hay o no reforma al orden del día”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “No quiero yo hacer dueño al Defensor del Pueblo de ese tema, he tenido innumerables llamadas, hoy estuve en Radio Fuego, que me invitó, hubo muchas llamadas a favor y en contra, entonces es un tema de actualidad, yo no puedo pedir en términos legales que se califique o no lo que el Defensor del Pueblo opina o propone, yo propongo, sostengo que en el orden del día tratemos el tema del cambio de nombre, no puedo hacer yo un juicio de valor jurídico peor con respecto a la intervención del Defensor del Pueblo. Esa es mi moción”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Entonces el Concejal Villacreses nos está proponiendo que se trate, con abstracción del problema del Defensor del Pueblo, el tema de la denominación cuyo informe de Comisión no existe y que el Concejo desde el punto de vista administrativo, no cabría que lo trate pero en fin. Señores Concejales Loor y Yumibanda. Le voy a rogar con el debido respeto señor Concejal Loor, no empecemos a debatir el meollo de un tema sino la posibilidad de que se debata o no, a través de la reforma o no del orden del día, estamos tratando un asunto de mero procedimiento, de aprobarse, entonces entramos al tema sino no entramos al tema”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Alcalde, lo que estoy proponiendo es si hay una moción presentada y otra moción, y acogiendo a su pedido a lo que usted indicaba mocionándolo para que se trate el pedido suyo, lo que usted nos ha manifestado, entiendo que hay dos mociones”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “No es mi pedido, yo he hecho una sugerencia ya que el tema se ha puesto sobre el tapete”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Justamente como Concejal lo pongo en la mesa del Concejo para que sea contemplado”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bien. Concejal Yumibanda”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Solamente para apoyar señor Alcalde, y que lo pedido por el Concejal Villacreses sea tratado fuera de sesión justamente para enriquecer el informe de la Comisión pertinente cuando lo presente”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Pero él lo ha planteado como moción, entiendo, ¿No es cierto? ¿Tiene apoyo la moción del señor Concejal Villacreses? Señor Concejal Guillermo Chang”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Respetuosamente, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, mi criterio es que bien podría...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Le voy a pedir perdón señor Concejal. Les pido a los asistentes que por elemental sentido de delicadeza guardar esos letreros, tengan la bondad, continúe señor Concejal”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Yo creo que por ser temas atinentes a la misma materia, que no son excluyentes bien podría el Concejo Cantonal si así lo deciden sus integrantes, incorporar al orden del día tanto el conocimiento del tema propuesto por el señor Arq. Villacreses y al mismo tiempo conocer y pronunciarse por parte del Conejo respecto de las expresiones públicas del señor Defensor del Pueblo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Eso es lo que propuse Dr. Chang al Concejal Villacreses, pero él quiere excluir la segunda parte, entonces por eso he puesto a conocimiento de ustedes la moción exacta de él que es conocer un solo tema”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Si es así, yo presentaría entonces señor Alcalde, como moción previa el que se conozcan ambos asuntos”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ya presentó una moción similar el señor Concejal Loor, en todo caso continuemos con la tramitación de la moción del señor Concejal Villacreses, si es apoyada y resulta con votación favorable, y si no, damos paso a la otra. ¿Hay apoyo para la moción del señor Concejal Villacreses? No existe apoyo, si hay alguien que apoye la moción que lo diga.

No hay apoyo, no se puede votar. Ahora viene la moción previa del Dr. Chang y antes mencionada por el señor Concejal Loor, que se trate sobre las expresiones del señor Defensor del Pueblo respecto de este tema, que si el señor Concejal Loor acepta se unificaría con el criterio del Dr. Chang y se daría lugar a que el tema que quiere mencionar el Concejal Villacreses también se pueda tratar, porque las expresiones del Defensor del Pueblo son en relación al asunto que ha planteado el Concejal Villacreses, de manera que si hay apoyo a esa moción unificada podríamos votar y tratar el tema. Pregunto al señor Concejal Chang y al señor Concejal Loor si ¿La unificación de esos criterios procede? Es decir, que se trataría la postura del Concejo frente a las declaraciones del señor Defensor del Pueblo que por ser sobre el tema mencionado por el señor Arq. Villacreses da lugar también a tratar sobre ese tema sin prejuicio de que no haya sobre él todavía informe ni resolución del Concejo ¿Es así? Entonces la moción del Concejal Loor reformada de la manera que lo ha solicitado el Dr. Chang está en conocimiento de ustedes. ¿Hay apoyo para esta moción? Apoyo de los Concejales Yumibanda, Arroba, Baquerizo, Cando, León, Carrera, Ríos, Coronel, Chiriboga y Marcia Gilbert de Babra”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sírvese considerar mi abstención señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se considere la abstención del señor Concejal Villacreses antes de votar. Tome votación señor Secretario. Vamos a poner entonces, creo que por la importancia del tema, salvo que las señoras y señores Concejales decidan otra cosa, debería ser el punto número dos numeral uno. Ponga en consideración señor Secretario, del Concejo y para su resolución el punto número uno”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda Montiel, Vicente Arroba Ditto, Leopoldo Baquerizo Adum, Danilo Cando Macías, Hortencia León Roca, Luis Carrera del Río, Douglas Ríos Valenzuela, Gastón Coronel Verdesoto, Luis Chiriboga Parra y Marcia Gilbert de Babra, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a reformar el orden del día para incorporar como punto 2.1: Posición de la M. I. Municipalidad de Guayaquil respecto de las expresiones vertidas por el señor Defensor del Pueblo en relación al nombre del proyecto denominado Malecón 2000 y el tratamiento sobre las propuestas a la respectiva denominación, han votado trece (13) Concejales a favor y una (1) abstención del Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO COMO PUNTO DOS NUMERAL UNO: POSICIÓN DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL RESPECTO DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO EN RELACIÓN AL NOMBRE DEL PROYECTO DENOMINADO MALECÓN 2000 Y EL TRATAMIENTO SOBRE**

**LAS PROPUESTAS A LA RESPECTIVA DENOMINACIÓN**.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ponga señor Secretario, en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto número uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Ab. Doménica Tabacchi Rendón, por el día 21 de mayo del año 2009”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Elevo a moción el primer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Hay moción del Concejal Luis Carrera, apoyada por los señores Concejales Yumibanda, Ríos y Hortencia León. Tome votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, ausente; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Larry Yumibanda Montiel, Hortencia León Roca y Douglas Ríos Valenzuela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el primer punto del orden del día, han votado los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA LICENCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJALA AB. DOMÉNICA TABACCHI RENDÓN, POR EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2009.** *Con su venia señor Alcalde, se incorpora a la sesión la señora Concejal Maritza Cadena Martillo, lo que para efecto de votación están presentes quince (15) Concejales*”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ponga señor Secretario, en conocimiento y para resolución del Concejo, el punto número dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 14 de mayo del año 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En conocimiento de ustedes el segundo punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Elevo a moción para que sea aprobado el punto dos del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Moción de aprobación del Concejal Vicente Arroba, debidamente apoyada por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo. Proceda a tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Vicente Arroba Ditto, debidamente respaldada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el acta de la sesión

ordinaria celebrada el 14 de mayo del presente año, han votado los quince (15) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2009**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número dos numeral uno del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Posición de la M. I. Municipalidad de Guayaquil respecto de las expresiones vertidas por el señor Defensor del Pueblo en relación al nombre del proyecto denominado Malecón 2000 y el tratamiento sobre las propuestas a la respectiva denominación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Me van a permitir señores Concejales, señoras Concejales, una pequeña exposición para precisar asuntos. Me da la impresión de que por desconocimiento o mala fe, hay personas que están tratando de hacer una tormenta en un vaso de agua. Punto número uno, y este sí es importante, con todo respeto al señor Defensor del Pueblo, él no tiene competencia alguna para inmiscuirse en un asunto de absoluta competencia del Concejo Municipal de Guayaquil, como es el, cumpliendo con los procedimientos de ley, denominar las calles, avenidas, plazas y parques, eso no le compete a nadie más que al Concejo de Guayaquil, previo informe de la Comisión respectiva, y esto hay que rechazarlo porque en el fondo es un intento de atentado contra la autonomía municipal, más allá del contenido, de las opiniones, cosa muy distinta, opinar se puede, inmiscuirse y arrogarse competencias no existe, y peor pretender que el Concejo le informe, el Concejo no tiene que informarle nada al señor Defensor del Pueblo en esta materia, que como ciudadano o autoridad cuando este hecho se dé si se da y se tomen las resoluciones respectivas, tenga acceso a la información y a la documentación como cualquier ciudadano, a eso nos obliga no solo la transparencia de carácter legal sino la actitud democrática de consideraciones que este Concejo tiene para con todas las personas, pero aquí derecho a esto, ninguno. Segundo, señores, cuando falleció el señor Ing. León Febres-Cordero, el día de su sepelio este Concejo se reunió, y si yo no recuerdo mal por unanimidad, decidió entre otras cosas que se erija un monumento en su honor en el lugar donde la Comisión respectiva sugiera y el Concejo resuelva, y que se denomine con su nombre a la obra del Ingeniero que la Comisión respectiva, y obviamente luego el Concejo tendría que ratificarlo, considere su obra más importante. Como a través de muchísimas firmas, más allá de llamadas, cartas, se ve una clara preferencia en cuanto a lo que se llamó proyecto Malecón 2000, se han cruzado una serie de opiniones que todavía no constan en un informe siquiera; pero ¿Adónde van dirigidas esas opiniones? ¿Van a caso dirigidas a privar del nombre de Malecón Simón Bolívar Palacios a la ribera del río o a la vía Simón Bolívar? De ninguna manera, nadie puede negar ni pretender irrespetar menos ofender la memoria del Libertador Simón Bolívar, Libertador de cinco naciones y entre una de ellas, el Ecuador. Eso fue en una época bajo ciertas circunstancias, por todos reconocidas y honradas, nadie puede desconocer tampoco lo que hizo el señor Ing. León Febres-Cordero en otro siglo, en otras circunstancias y en otra época por la ciudad de Guayaquil, y entre las cosas que gestó, impulsó e hizo parcialmente, a mí me tocó el honor de culminar junto a ustedes esa obra, está lo que se llama el proyecto Malecón 2000, pero en este Concejo nadie que yo sepa al menos de los muchos que he conversado y entre ellos miembros de la Comisión, se le ha ocurrido llamar

Malecón León Febres-Cordero al Malecón Simón Bolívar. Para graficarnos y entendernos, al Oeste está el Río Guayas, el Río Guayas tiene una ribera construida en su parte del proyecto llamado Malecón 2000, esa ribera por un número equis de metros de fondo, no mayores ni menores a los puentes que hay varios fabricados, todo ese recorrido por la ribera tiene que llamarse Malecón Simón Bolívar Palacios, desde el monumento de las Banderas hasta el Fortín Bajo en Las Peñas, quiero aclararles, yo estoy hablando por mí por lo que yo tengo entendido, que yo sepa aquí a nadie se le ha ocurrido otra cosa, salvo que yo la desconozca. Al Este está la vía, mal llamada Malecón también, porque jurídicamente no se llama así, sino Avenida Simón Bolívar Palacios, al Norte estaría el Fortín, Planchada Baja en Las Peñas, y al Sur en el mismo proyecto denominado Malecón 2000 y quizás de ahí nazca la confusión, está la Plaza Olmedo, que nadie ha pensado cambiarla de nombre y más atrás está la Plaza de la Integración próxima al monumento a Las Banderas, a la que nadie ha pensado cambiarle de nombre, entonces alguien podría preguntarse ¿Y qué es lo que se está sugiriendo? ¿Lo que se va a denominar León Febres-Cordero? Señores, el espacio comprendido entre la Avenida Simón Bolívar por el Este, el Malecón Simón Bolívar Palacios por el Oeste contiguo al río Guayas, El Fortín en la Planchada por el Norte y la Plaza Olmedo parte del proyecto arquitectónico de ejecución denominado Malecón 2000 allí, y la sugerencia hasta donde yo he oído y que se llame Paseo Ing. León Febres-Cordero, no es que va a haber dos malecones, el uno León Febres-Cordero y el otro Simón Bolívar, porque puede haber uno sólo Malecón, y ese Malecón hasta donde yo conozco e insisto por tercera vez, se llama y se seguirá llamando, por lo menos yo soy de esa opinión: Simón Bolívar Palacios; y el paseo, es decir el espacio contiguo a ese Malecón, limitado por coincidencia en el paralelo Oeste, por la Avenida Simón Bolívar ese es el espacio al que se está pensando, según entiendo por la Comisión, sugerir que se llame Paseo Ing. León Febres-Cordero. Yo creo que esta precisión va a aclarar las dudas que puedan tener personas de buena fe, el pensamiento no la duda, de personas de otra actitud, ese es pues ya el yo interno de cada uno, pero que aquí se diga señores, que el nombre no se le puede poner porque ese es el nombre de un dictador que irrespetó los derechos humanos, esa es una opinión personal. A mí tampoco me gusta en lo personal que la universidad de mi ciudad se llame Salvador Allende, pero legalmente quien pudo ponerle ese nombre se lo puso y yo debo respetar que se llame así, más allá de que yo soy un hombre que sin compartir la ideología ni la actitud en muchas cosas de Salvador Allende, respeto en él ciertos valores, a mí no se me hubiera ocurrido el nombre de Salvador Allende a la Casona Universitaria, pero quien pudo ponerle y quien tenía la facultad legal de ponérsela se lo puso, legalmente está puesto y además yo tengo mi opinión, pero ese es el nombre de la universidad y hay que respetarlo. No es una cuestión aquí de calificar a las personas, el Ing. Febres-Cordero con el debido respeto a su memoria señores, tuvo defectos pero tuvo muchísimas virtudes, yo creo que sólo un ciego, señores, o una persona que no tenga buena fe, puede negar lo que Febres-Cordero hizo por la ciudad de Guayaquil, que lo menos que le debe es ponerle su nombre a alguna de las más importantes de sus obras, no a la obra de otros, sino de la suya; otros que aquí no han hecho ninguna obra tienen nombre en obras ajenas, y resulta que quien ha hecho muchas obras no tiene derecho a tener su nombre en una de ellas. No señores, no nos confundamos y venir señores a tratar de ofender a este

Concejo, diciendo que aquí se irrespeta la historia y el patrimonio histórico. ¿El patrimonio histórico lo respetó quien le puso Stalin a San Petersburgo? Eso sí es irrespetar el patrimonio histórico y el legado histórico cambiarle el nombre a una ciudad por el de un personaje que hoy día lo han borrado de la atmósfera rusa, no digamos de la historia rusa. Las cosas aquí en su sitio, aquí no hay ningún motivo para hacer un problema de esto, y por último este Concejo con el debido respeto, ustedes son los Concejales yo soy el Alcalde, este Concejo no tiene que rendirle cuentas a nadie, más allá del pueblo ecuatoriano que dicho sea de paso se acaba de pronunciar en las urnas abrumadoramente ratificando la gestión de este Concejo, no quiero decir de su Alcalde siquiera. Opiniones, todos podemos tener opiniones, todas son respetables aún las que no estén de acuerdo con lo que nosotros pensamos y viceversa. Todos tienen el derecho de expresarlas, pero aquí arrogarse funciones y endilgar actitudes que no corresponden con la realidad, a eso no tiene derecho absolutamente nadie y peor hacer afirmaciones falsas como que aquí alguien ha pensado, repito, sé que no pienso, sé que ustedes no piensan, y si alguien piensa no lo conocemos, no tendrá ninguna atribución este Concejo, quitarle el nombre del Malecón Simón Bolívar a quien ha sido el beneficiario de ese homenaje de Guayaquil durante muchísimos años, aquí nadie está pretendiendo eso, creo yo, salvo que ustedes piensen otra cosa y decidan otra cosa, con lo que yo personalmente no estaría de acuerdo. Yo pienso que esta explicación puede quizás clarificar mucho y ahorrar a la ciudad un tiempo precioso que nosotros lo dedicamos a trabajar, que es lo que sabemos hacer, aquí hay tanto vago que se dedica a hablar tal cantidad de sandeces, que también está en su derecho de hacerlo, pero nosotros no podemos adoptar esa posición porque tenemos un encargo popular, multitudinario, que es servir a nuestra población, así que yo no creo que aquí hay motivo para ninguna preocupación ni para ninguna discusión. ¡Ah! que alguien no quiere que se denomine León Febres-Cordero una obra importante de él en esta ciudad, bueno, tiene derecho a pensar así, pero no tiene razón y creo que en este Concejo no tendrá los votos si es que estuviese aquí y peor si no está aquí para lograr que no se le ponga el nombre de León Febres-Cordero a la obra que merezca llevar ese nombre, a juicio de quien tiene en exclusiva la competencia para ponérsela ¿Alguien quiere la palabra respecto a este tema? Señor Concejal Looor”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Alcalde con asombro, viendo cómo se vierten opiniones, con asombro lo digo señor Alcalde, señores Concejales, el 16 de diciembre del 2008 usted lo decía...”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Me perdona un solo instante, señor Concejal, para beneficio suyo, de los señores y señoras Concejales y también de la prensa, pedí y creo que no llega todavía que de la Fundación Malecón 2000, nos envíen un plano con los límites, las explicaciones claras de lo que yo pienso, repito, se está discutiendo todavía sin que haya informe o resolución en esta materia, con el ánimo de que los señores periodistas lo hagan conocer a la ciudadanía y los señores Concejales puedan tener un elemento de juicio al respecto, tan pronto llegue yo le voy a pedir a la señora Julie Wohl tenga la bondad de repartir el impreso a los Concejales y a la prensa, pero también los DVD’s y elementos correspondientes para que la prensa, especialmente la escrita y la televisión, puedan reproducir el concepto de manera que la opinión pública pueda visualizarlo y entenderlo mejor, cosa que es muy fácil pero será conveniente que se presente de esa manera. Perdón señor Concejal, continúe con el uso de la palabra”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Gracias, señor Alcalde.

Decía que el 16 de diciembre del 2008 cuando tuvimos la sesión extraordinaria aquí en el Concejo Cantonal dando memoria en ese momento a la muerte del ex Presidente y ex Alcalde y reconstructor de esta ciudad, Ing. León Febres-Cordero, mocioné y le pedí a usted señor Alcalde, que la obra de mayor magnitud que tenga esta ciudad ejecutada por el Ing. León Febres-Cordero lleve su nombre en memoria del cambio realizado en esta ciudad y que lo transmita a la Comisión, esa fue la resolución que se tomó el 16 de diciembre. De esto se quiere hacer una bomba política, lastimosamente los que no han hecho nada por Guayaquil, los que solo miran y hablan y a veces hasta rebuznan, no han hecho nada por esta ciudad, perdónenme por el término, pero yo sí tengo que indicarles y hacerles memoria, y usted lo ha dicho y lo ha hecho, de que en esta ciudad hay un cambio desde el año '92, cuando muchos ciudadanos vinimos a colaborar en este Municipio y sabíamos lo que recibíamos y se había hecho con este Palacio y con la ciudad de Guayaquil. Febres-Cordero, ex Presidente y ex Alcalde, nos saca de la tumba, de la desgracia y la cloaca en que vivía esta ciudad en aquel año, y comienza la transformación, transformación que no costó un día ni un mes, costó muchos años, luego transforma esta ciudad haciendo un cambio de que los guayaquileños vivan con dignidad, luego viene ese cambio y finaliza su período y usted coge la batuta con este Concejo y tenemos el Guayaquil que tenemos ahora, orgullosos los guayaquileños y ecuatorianos de vivir en esta ciudad. Lastimosamente yo veo las contradicciones señor Alcalde, y escuchaba al compañero Concejal Villacreses manifestar una moción hace unos minutos pero yo veo su pronunciamiento el día domingo en el periódico, al cual le ratifico al El Universo, la propuesta que yo hice aquel 16 de diciembre del 2008, veo que el compañero Concejal Villacreses dice que no le parece, pero que no se va a oponer. Yo veo un criterio, como usted indica señor Alcalde y como todos tenemos el criterio de señalar y responder y respetar el criterio, pero luego en el Expreso se pronuncia de otra manera, no sé, pregunto yo: ¿Qué lo habrá hecho cambiar de decisión después de tres días? Y luego se manifiesta el señor Defensor del Pueblo, que se está violentando la historia de esta ciudad en no querer tomar en cuenta o querer hacer un lado el nombre de la calle Malecón y el nombre del Libertador Simón Bolívar Palacios, y vemos con su explicación exacta, concreta, que no es así y que están equivocados aquellas personas que en su vida, no sé si él vivirá acá en Guayaquil, no lo conozco no sé quién es, conocerán el cambio de esta ciudad; ciudad que se ha pronunciado como bien lo dijo usted señor Alcalde, y que se lo he dicho en varias sesiones, sabía que la ciudad de Guayaquil, nuestro pueblo guayaquileño se iba a pronunciar a favor de ese Concejo que ha hecho el cambio en esta ciudad. Ese gestor de eso se llama también León Febres-Cordero. Como Concejal de esta ciudad recibí un sinnúmero de cartas y de pedidos, y se lo ha hecho públicamente desde aquel día 16 de diciembre, aquí en sesiones para que lo transmitiera a la Comisión. La Comisión como es, tiene que tratar el asunto, llevarlo y dar una resolución que vendrá al Concejo. Hoy vemos que de algo que usted ha explicado se quiera hacer, como decía yo una bomba política, señores la campaña y la política ya terminaron, Guayaquil se pronunció porque usted siga siendo su Alcalde y porque hay un Concejo que ha trabajado durante dieciséis años y que seguirá trabajando y rigiendo los destinos de esta ciudad. Señor Alcalde, sepa este Concejal Gustavo Loor Echeverría seguirá pidiendo en los cánones legales respectivos a la Comisión

respectiva, en este caso para que se siga la moción para que esta obra trascendental del Ing. Febres-Cordero lleve su nombre y creo que la ciudad de Guayaquil, el pueblo de Guayaquil estará gustoso de que esa obra lleve el nombre del ex Presidente, del ex Alcalde y reconstructor de esta ciudad, León Febres-Cordero Ribadeneyra. Nada más señor Alcalde, gracias y que la comisión emita su criterio”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Alcalde, señores Concejales, solamente para rechazar las expresiones del Defensor del Pueblo como usted acaba de manifestar, y eso es claro en la Ley de Régimen Municipal, atenta contra la autonomía que tiene este Concejo de decidir qué obra dentro de la ciudad de Guayaquil, en este caso le correspondería a cualquier persona que ya no está en vida aquí en la tierra. Segundo, era un poco para informar a la prensa en sí lo que se va a denominar es al Paseo de las Colonias, que se va a llamar León Febres-Cordero, eso es lo que yo más o menos tenía como conocimiento. Entonces yo considero que cuando la Comisión pertinente emita el informe se lo tratará oportunamente. Nada más señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Gracias. Guayaquil nace en el cerro Santa Ana y si no fuera por Guayaquil probablemente este río no se llamara río Guayas. Todos conocen la historia de Guayaquil, Guayaquil puerto fue creciendo y la vida se desarrolló en la ribera del río Guayas y de una u otra forma la identidad de este puerto y de los guayaquileños se volcó en el Malecón. En términos urbanos se conoce estos hitos urbanos como bordes, la connotación del borde implica la sumatoria de toda la diversidad del quehacer de un lugar, de un pueblo, de un barrio, y Guayaquil está representado en este Malecón, para aquellos que conocimos el viejo Malecón lamentablemente que llegó a estar tan deteriorado, sin luz, sin seguridad, sin jardinería, recordamos románticamente uno de los malecones más hermosos, en términos de arquitectura del Pacífico Sur, lamentablemente no supimos los guayaquileños, en especial los arquitectos rescatar sus valores y dejamos que el tiempo nos arrebatara un maravilloso Malecón. Este río Guayas, esta ribera, este paseo, esta vía, no podemos pecar de ser tan ingenuos, esto debe de calificarse como un borde, y el borde es una unidad arquitectónica que tiene que ver con el río, con la ribera, con el paseo, con la vía, con toda la historia, lamentablemente, repito, los arquitectos de Guayaquil no supimos en su momento rescatar tanto así, que en la remodelación arquitectónica del Malecón 2000 que nadie discute la función positiva que ha desarrollado en Guayaquil, no está representada la historia de Guayaquil ni en su arquitectura ni en sus tradiciones. Pero, como insisto nadie discute el acierto y éxito que tuvo el Malecón 2000. Sin haberle quitado el nombre del Libertador el Malecón 2000 por la prensa, por el vox populi casi que ha invisibilizado o le ha hecho sombra al nombre del Libertador, entonces sería realmente ingenuo no pensar que al cambiarle el nombre al evento arquitectónico que pudiera ser la Torre Morisca, que pudiera ser La Rotonda o el Palacio de Cristal, etc., teniendo la trascendencia que tiene va a borrar con el tiempo la presencia del nombre del Libertador, me refiero, insisto, no se puede disociar entre el río, el malecón, la calle. Eso es una unidad arquitectónica que le pertenece a la identidad de Guayaquil. Como lo dije en la prensa, en una entrevista, yo no me voy a oponer sabiendo que estoy en una minoría absoluta y por lo que yo haga o no se me endilgue que yo soy un odiador de Guayaquil no es tal. Y precisamente por eso porque en estos días ustedes han visto en la prensa, y hoy en especial en Radio Fuego, cerca de

cuarenta llamadas que tuvo el señor Monge, la gente se manifestaba unos a favor y otros en contra, esto es un hito urbano tan importante que no puede aportar para desconocer el nombre del Libertador y no puede aportar también para que se le dé una trascendencia y que se dividan las opiniones ciudadanas, yo aplaudo que la ciudadanía se interese en un tema de mucha importancia como es el tema del Malecón y su nombre, entonces, el Alcalde lo ha dicho no estamos tratando si se aprueba o no, yo quiero argumentar por encima de lo que pueda opinar el compañero Defensor del Pueblo, mi visión como arquitecto, como urbanista, la historia está escrita en la unidad arquitectónica del Malecón, todos recordamos las carretillas, todos recordamos lo maravilloso que ha traído el Malecón, no importa el nombre que se le quiera poner, con todo respeto usted es testigo señor Alcalde, que un día le propuse al Ing. Febres-Cordero en vida que se lo manifieste, que se lo considerara como prócer vivo en una convención que hubo en el Centro de Convenciones “Rodolfo Baquerizo”. Indistintamente del nombre yo creo que no debemos por ningún motivo los guayaquileños dar motivos para que se borre el nombre de la unidad arquitectónica del Libertador Simón Bolívar”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señores Concejales Baquerizo y luego el Dr. Chang”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Gracias señor Alcalde. Me sonrió un poco porque de repente como, con la intervención del Concejal Villacreses, da lugar a pensar que la gente aquí en Guayaquil es bruta, y hay que hablarlo crudamente, ignorante, hasta donde yo conozco tenemos la Avenida Domingo Comín, luego se llama Eloy Alfaro, Pedro Carbo, luego se llama Rocafuerte, así sucesivamente, nuestra gente entiende, nuestra gente no es torpe, el Malecón ¿Qué era antes de lo que hoy es? Yo pienso que hay que hablarle crudo a la gente, entonces parece ser que gente que no entiende, entonces para que esa gente entienda o los que no vivieron ese momento, y quienes sí vivíamos en el entorno que era un fumadero, un meadero, un cagadero y se hacía el amor también atrás del Hemiciclo, violaciones, era un nido de fumones, ratas, rateros y ladrones, esa es la cruda realidad de lo que era el Malecón, todos recordamos con nostalgia, yo iba también con nostalgia con mi abuela en paz descansa, iba y con mucho cariño al Malecón Simón Bolívar, y se va a seguir llamando Malecón Simón Bolívar. Pregunto yo entonces: ¿El Parque Centenario le quitó el nombre a la avenida Nueve de Octubre? Yo pienso que no y sucesivamente por cualquiera de los sectores de la ciudad. Nuestra gente sí tiene inteligencia y sabe la exposición que hizo el Alcalde de la ciudad, yo creo que es tremendamente clara, allá en Buenos Aires la avenida principal, la más ancha del mundo se dice que es, el carril central se llama 9 de julio y los otros carriles, cada uno de ellos tiene un nombre, la gente se identifica, la comunidad sí identifica, el pueblo sí identifica. Yo diría que a partir de Febres-Cordero se refundó la ciudad, hoy lo conversábamos con Don Xavier Benedetti, tuve una entrevista en Radio Centro y luego de aquello nos quedamos en una tertulia bastante interesante, escuchando a gente de mucha experiencia y sabia sobre todo y ante todo, y de él escuché que considera a León Febres-Cordero el que refundó la ciudad. ¿Qué era este Municipio? ¿Cómo estaba su estructura? Lo mencionó Gustavo Loor, todos lo vimos, lo bueno es que esta obra continuó y gracias a Dios tenemos la continuación de lo que comenzó Febres-Cordero, y quien forjó la cara bonita de la ciudad de Guayaquil como es el Alcalde Nebot, es decir de potrero Guayaquil pasó a ser un lucero, eso es lo que marca la diferencia, hay los héroes de la libertad y hay quienes libertaron a la ciudad del

estiércol en que estaba enterrada. Es cuestión y con mucho respeto, y que me perdonen en la forma que he tenido que hablar, pero a la gente hay que reconocerle por sus valores, todos tenemos aciertos y errores, pero haber venido a esta ciudad para proyectarla como se la proyectó y sigue proyectándose, esta ciudad es una ciudad coqueta, una ciudad bonita, cuyo mejor capital es su gente y la gente entendió y por eso ratifica y ha vuelto a ratificar a sus autoridades que son las que vienen trabajando por el bienestar de Guayaquil, y cómo no por el bienestar de la Patria, somos un emporio de sentimientos, no hay que perder jamás el sentimiento y no hay que perder el corazón tampoco, hay héroes en diferentes etapas de la vida, hay héroes anónimos, a quienes hay que rendirles el homenaje, pero hay los héroes visibles que han trabajado por esta ciudad y que la han proyectado al mundo. En tal caso señor Alcalde, yo pienso que este es un tema en que pueden haber las voces que no están de acuerdo, yo puedo respetar que piensen diferente, pero a la exposición hecha en este día en la sesión por el Concejal Villacreses, sí me quedaba ese sabor, no sé si a ustedes les habrá quedado pienso que sí, de que nuestra gente no sabe entender de lo que usted acaba de aclararlo, la Avenida Simón Bolívar sigue llamándose Avenida Simón Bolívar, simplemente un espacio que cubre el sector ya explicado de Sur a Norte, dentro de lo que es el parque, se va a llamar Paseo Ing. León Febres-Cordero Ribadeneyra, en hora buena, pienso que lo único malo es que hay que esperar que alguien se muera para rendirle los honores y poner los nombres. Yo pienso que sí en vida debería rendírsele, no hablo solo por el Ing. Febres-Cordero sino a tantos y cuantos que sí se lo merecen en lo cual ojalá haya una reforma a la ley para que esto sirva de incentivo a quienes muchas veces han dado todo, pero en vida no han recibido nada”.- **EL CONCEJAL CHANG:** "Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, nadie absolutamente nadie puede tacharnos a los guayaquileños de ingratos y se pretende presentarnos como personas desagradecidas frente a la figura jurídica más grande que ha dado la América hispánica: nuestro Libertador, el Padre de la Patria. Los ecuatorianos y particularmente los guayaquileños, hemos sido de generación en generación enseñados a honrar la memoria del Libertador, a aprender desde la juventud de Don Simón Bolívar su juramento en el Monte Aventino, su carta de Jamaica, su congreso Anfictiónico en Panamá, su testamento en San Pedro de Alejandrino, circunstancia que a su oponente político el prócer José Joaquín de Olmedo lo hizo exclamar en el canto épico, el Canto a Junín, las más excelsas estrofas en favor del Libertador, yo recuerdo esa estrofa tan hermosa que demuestra la grandeza del Libertador cuando dice: "...y el trueno que en Junín en ecos mil discurre ensombreciendo el valle y la enriscada cumbre proclaman a Bolívar en la tierra árbitro de la paz y de la guerra". Eso es lo que nosotros sentimos de Bolívar y siempre lo honraremos como Concejales ¿Cómo? Trabajando con entusiasmo, trabajando cotidianamente, no odiando, se nos pretende dividir a los guayaquileños por motivos dogmáticos, por motivos sectarios, pretendiéndose hacernos aparecer como enemigos del Libertador, amamos y respetamos al Libertador Bolívar, como amamos y respetamos al Ing. León Febres-Cordero. El Alcalde Nebot sentenció con una feliz expresión cuando al referirse al Ing. León Febres-Cordero dijo lo siguiente: "la ciudad Guayaquil, su historia, siempre recordarán que el sillón de Olmedo será siempre el sillón de Febres-Cordero" y es que ese es el recuerdo que ha dejado aquí en Guayaquil un hombre que ganó las elecciones con más del ochenta por ciento de votos

incluyendo en ese porcentaje a sus enemigos políticos que reconocieron en él al hombre que le otorgó a Guayaquil la posibilidad de recuperar su autoestima, su sentido de pertenencia, cuando parecía que se había perdido toda esperanza en la recuperación de Guayaquil que había tocado fondo, es León Febres-Cordero y sólo él porque no fue ningún partido político, no fue ningún grupo social, no fue ningún grupo económico, fue él el que tuvo la virtualidad de sacar adelante a la ciudad. Por ello rechazo como ciudadano y rechazo como concejal la inadecuada, la inconstitucional, la ilegítima, la injurídica intromisión del Defensor del Pueblo, quien interviene en forma precipitada, infundada, rechazando una pretendida, hipotética o supuesta resolución que este Concejo no ha adoptado. La única resolución que existe es recomendar a la Comisión de Erección de Monumentos y Denominación de Calles que analice a cuál de las obras que ejecutó, que construyó, que transformó el Ing. León Febres Cordero podría ponerse su nombre como un homenaje a su egregia memoria y lo que tiene que hacer la Comisión es presentar a mi criterio, diversas alternativas para que nosotros como Concejales, en uso de la atribución que nos otorga la Constitución, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza pertinente que nos otorga privativamente la facultad de efectuar esa designación. Mientras tanto cualquier intervención, del señor Defensor del Pueblo resulta impertinente, ilegítima, injurídica, inclusive públicamente se atreve primero, a solicitar información y simultáneamente a condenar la posible elección de un nombre en una determinada obra. Quiero dejar constancia, señores Concejales, mi voz de rechazo porque la intervención del señor Defensor del Pueblo es una intervención sectaria, dogmática, ideológica, cuando esta mañana no fue capaz en un medio de comunicación de guardarse sus rencores personales y de calificar en términos inapropiados la memoria de un hombre al que la Patria y Guayaquil, su patria chica, le deben el eterno agradecimiento, diciendo o demostrando que su oposición no se debe a ninguna lesión a lo que él supuesta o hipotéticamente denomina, lesión al patrimonio histórico sino que se debe a su odio a la figura del Ing. León Febres Cordero al haberlo calificado públicamente en términos indebidos, por eso señor Alcalde, presento como moción que este Concejo rechace por inconstitucional, ilegal, ilegítima la intervención sobre este tema del señor Defensor del Pueblo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Se ha presentado una moción de rechazo al pronunciamiento del señor Defensor del Pueblo sobre este tema en los términos que la ha concebido y explicado el señor Concejal Chang. Al respecto tiene la palabra el Concejal Vicente Arroba Ditto”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Señor Alcalde, señores Concejales. Conocer la historia de Guayaquil realmente es cuando uno ha nacido, ha vivido, ha luchado, ha estudiado aquí en la ciudad de Guayaquil. Muchas veces la historia nos enseña mucho, no es necesario vivir, nacer en un lugar para conocer el lugar, pero muchas veces la mediocridad no nos deja ni conocer la historia, ni siquiera habiendo nacido en una ciudad conocer la historia de ella. ¿Qué era Guayaquil cuando se inició Guayaquil? ¿Dónde verdaderamente se inició Guayaquil? En lo que llamamos hoy El Fortín en el Cerro Santa Ana o nació cerca de Riobamba. Originalmente cerca de Riobamba, para posteriormente comenzar en el cerro Santa Ana y de allí los pocos guayaquileños y españoles que vivían en esta ciudad levantaron un fortín para evitar que piratas realmente ingresen a la ciudad de Guayaquil y que lamentablemente después de las fechorías que hicieron tantos piratas y violaciones a tantas mujeres, dejaron su secuela y

parece que todavía y aún vive gente de esa naturaleza o descendientes de esa naturaleza aquí en la ciudad de Guayaquil, queriéndola dividir, queriéndola apagar o acabar cada vez y cuando. Si hablamos de lo que hemos vivido y hemos conocido al Malecón nos vamos a dar cuenta lo que era el Malecón y eso se pretende seguir manteniendo como historia de Guayaquil, todos los tendales de cacao que habían a lo largo de la avenida, o de la calle Malecón Simón Bolívar. Todas las carretillas de comida desorganizada y desordenadas sin ninguna higiene en la ciudad de Guayaquil en ese Malecón, todas las gasolineras que estaban ubicadas en el Malecón Simón Bolívar de aquella oportunidad, que ahí no nos recordamos de que esas gasolineras eran un potencial peligro para la ciudad de Guayaquil, eso es lo que queremos mantener, todas las violaciones, todos los actos sexuales que se dieron en el Malecón y toda la gente que vivía en ese Malecón y todo el servicio higiénico, que de higiénico no tenía nada, y que era ese Malecón, y todo el basurero que era ¿Eso se quiere mantener como historia en la ciudad de Guayaquil aún en este siglo? Con eso estamos en este momento y en pleno siglo XXI, de que eso se debería mantener en Guayaquil y no un Malecón de la naturaleza actual. La historia de Guayaquil ahí se la mantiene, la Torre Morisca, El Fortín del Malecón, La Rotonda de tantos años que data y se la ha respetado y se la mantiene en el mismo lugar, ¿Hacia dónde queremos llegar? A acabar a la ciudad de Guayaquil. Tenemos que conocer la historia: ¿Cómo nació Guayaquil?, ¿Cómo fue cambiando? ¿Qué les parecería si hoy por hoy en ese Malecón tendríamos un mercadillo de una serie de comedores que trabajarían las veinticuatro horas, varias gasolineras a lo largo de la vía, tendales de cacao y de arroz, de todo, y una serie de embarcaciones que estarían llegando aquí a los diferentes muelles, saliendo para diferentes sectores de la costa ecuatoriana? ¿Ese es el Guayaquil que queremos? Que lamentable, sinceramente estar contra la historia de una ciudad que simplemente ha evolucionado y contra un hombre que es quien llevó a la ciudad a donde está en estos momentos, es por eso señor Alcalde, se ha dicho todo aquí si se quiere, apoyo totalmente la moción del Dr. Chang. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tiene la palabra la señora Concejala Marcia Gilbert de Babra y luego el señor Concejal Coronel”.- **LA CONCEJALA GILBERT:** “Señor Alcalde, Vicealcalde y señores Concejales, no voy a abundar en los aspectos jurídicos que ustedes lo han tratado brillantemente, tampoco en los aspectos históricos que también han sido tratados de una manera brillante y bastante exhaustiva, simplemente unas puntualizaciones. Naturalmente yo soy de las Concejales que está de acuerdo en rendir un homenaje al Ing. Febres Cordero en una de las principales obras de él y eso ya veremos nosotros, como dice usted, la Comisión qué nos recomienda. Algunas pequeñas puntualizaciones o quizás percepciones: yo creo que la historia no se queda congelada en el pasado, yo creo que nosotros tenemos que honrar como aquí se ha dicho y de hecho lo hacemos, la memoria de Simón Bolívar. No vamos a olvidar nuestra historia, los países como alguien lo dijo que olvidan su historia, tienden a repetir los errores, Simón Bolívar estará ahí y estará ahí para siempre, pero la historia sigue la historia no se congela y hay otras hazañas, hay otros héroes, hay otras obras y la ciudad tiene que abrir sus brazos a esas otras obras, y una de esas obras y una de esas hazañas son las que logró León Febres Cordero; entonces hay que hacerle un espacio ¿Adónde? ¿Cómo y cuándo? No lo sé, ya veremos el informe de la Comisión, pero la historia no se queda congelada, historia

estamos haciendo todos los días y este Municipio está haciendo historia todos los días, esa es una cosa. La otra cosa es que desde el punto de vista ya más urbanístico digamos así, yo no le voy a discutir al Concejal Villacreses, a quien respeto mucho y sé que tiene una formación en ese sentido, mi visión es quizás una visión más ingenua de una mujer curiosa y que ha visitado algunos países, pero no siempre los bordes de los ríos con las obras que hay ahí, son un bloque monolítico, en términos de nombres, no, no. A veces tú tienes un nombre de la calle y otro nombre al frente en el parque y otro nombre más allá, por ejemplo estoy pensando en las distintas calles que bordean el Sena, tienen sus nombres, pero luego los pequeños jardines y los parques que están alrededor de Notre Dame tienen otro nombre, no es que tiene que ser un bloque de la vereda de al frente, veo perfectamente factible que hay una avenida, se mantenga esa avenida extraordinaria con el nombre de Simón Bolívar; lo mismo en Chile por ejemplo, usted conoce porque usted ha vivido ahí, uno tiene la gran avenida Costanera, pero al lado y contiguo está también la avenida Santa María; y también el parque que está ahí tiene otro nombre que es el parque de La Escultura, no tiene que ser un bloque monolítico, porque ¿Quién nos impone eso? ¿Quién? Nosotros podemos ser creativos de encontrar un nombre que le dé un espacio a Bolívar que ya lo tiene, nadie lo va a mover de ahí, pero encontrar un espacio para el Ing. Febres Cordero, no entro como les digo en la parte histórica, en la parte legal porque ustedes la han tratado muy bien en la parte jurídica, pero se trata de un acto de agradecimiento, de realismo, yo estoy segura quizás no es el caso porque eso no nos compete a nosotros y punto, pero que si hiciera algún tipo de encuesta, de solicitud de opinión a la ciudadanía creo que ganaría abrumadoramente, abrumadoramente, más bien yo pienso que una opinión contraria de rendir un homenaje al Ing. Febres Cordero sería una opinión minoritaria de la ciudad, y ahí habría que haber porque es respetable, porque todavía podemos ser demócratas, no sé por cuánto tiempo más, pero todavía nos sentimos obligados a respetar la opinión ajena. Esta es una pequeña reflexión que quería hacer”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Realmente cuando uno quiere ser figura o hacerse figura en base a criterios antojadizos busca un camino fácil, criticar y nada más, no hacer nada por la ciudad y no hacer nada por su país, tantas cosas que podría hacer un Defensor del Pueblo por, casualmente, las necesidades de este pueblo, se ha dedicado a hacer algo, criticando una autonomía municipal. Yo creo que el ejemplo que deja el Ing. Febres Cordero es real, es aquí muy fecundo en la ciudad de Guayaquil. Realmente lo que dejó Simón Bolívar es un ejemplo de trabajo y de admiración. Él trató de unir cinco naciones con tantos y tantos conceptos en ese entonces de la historia, sin embargo trabajó en unidad de criterios de muchos hombres, próceres actuales para unir a cinco países, y ese ejemplo debe de ser imitado, ese ejemplo es el que debe de dar lucidez a otras personas no tratando de desunir, no tratando de hacer lo que hoy quieren realizar. Estos hombres que sin pensar, sin el conocimiento adecuado tratan de insinuar cosas que no son. El Concejo Cantonal lo ha dicho y lo ha ratificado por intermedio de su intervención señor Alcalde, que vamos a respetar la memoria de Simón Bolívar, se mantiene el nombre del Libertador. Realmente, nosotros como guayaquileños, desde que nacimos, sabemos y proclamamos al Libertador como tal y creemos que este Concejo se va a ratificar haciendo eco lo que es el clamor ciudadano a través de nosotros. Gracias señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL MARIDUEÑA:** “Señor

Alcalde, señores Concejales, cuando se va avanzando en edad uno piensa que nada lo puede sorprender a uno, pero que equivocado estamos. Con motivo del día de las madres tuve el alto honor de recibir un encargo, un encargo que no tendría mayor trascendencia sino se tratara de donde viene, de los empleados de las personas que trabajan en el Mercado Artesanal de Pedro Pablo Gómez y Machala. La pocilga más grande que había en Guayaquil, uno de los lugares más horribles que se puede ver en cualquier parte están dibujadas ahí, y esa gente señor Alcalde, me encargó a mí decirle porque el pueblo guayaquileño es un pueblo agradecido, un pueblo sabio, y ellos me pidieron que entregue esto el agradecimiento de ellos a Jaime Nebot por haber permanentemente desempeñado en sus funciones como Alcalde reelecto por tercera vez. Ese es el pueblo sabio de Guayaquil, así es como nosotros decimos gracias. Apoyo la moción”.- **EL VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO:** “Señor Alcalde, señores Concejales, vengo acompañando en esta inmensa y productiva hazaña y esfuerzo del señor Ing. Febres Cordero, desde que una Comisión institucional y personal numerosísima fue a tocarle las puertas para que aceptara ser Alcalde de Guayaquil, no solo por lo que dejaba el populismo de aquella época sino que venía siendo Presidente de la República y había agotado parte de su físico, de su salud, sin embargo aceptó. Lo acompañé en todos sus recorridos en el orden de ir casa por casa, y de conocer barrio por barrio, y conocer todo lo que estaba aconteciendo y todo lo que había acontecido y todo lo que había producido esta desgracia de populismo que había captado este Municipio. La obra de Febres Cordero ha sido inmensa y bien ha sido reseñada aquí por muchos y no voy a repetirla. Por eso solo he hecho un señalamiento, no solamente Febres Cordero hizo lo que todos conocemos que hizo sino que cuando ya decidió irse también siguió pensando en Guayaquil y no decir mi obra está ahí y el que venga que trate de emularla o superarla, ¡no!, convenció y propuso, lo digo yo por la autoridad que me corresponde y por haber estado presente al señor Alcalde de Guayaquil. Creo que es otra de las obras que no hay que olvidar, la acción que ha hecho el Alcalde actual fue propuesta definitivamente por él. Por eso quiero unirme a esas palabras de rechazo a una persona que rápidamente lo calificué en la televisión, que no le di la importancia que podía ser y me he negado señor Alcalde a seguir dialogando, a seguir enfrentándome a él a pesar de que no lo merece y quiero hacer también mía la moción del señor Concejal Chang, quien también lo conoció bien y lo sirvió desde el gobierno, entonces quiero mocionar así y decir que fue más allá y sigue dando los ejemplos y sigue siendo señalando y sigue marcando la ruta que debemos seguir. Él propuso al señor Jaime Nebot Saadi para que aceptara y tome esta durísima tarea de continuarla, y nos pidió también que lo acompañemos y hasta ahora lo hemos acompañado. Voto a favor de la moción presentada por el Dr. Chang”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sólo un par de precisiones, gracias a Marcia por mencionarme. El borde, hay bordes externos como el caso de Malecón y hay bordes internos. Ella menciona el Sena, pero la gran avenida Le Chansellillé es un borde interno, así como en Santiago de Chile La Costanera y bornes internos como La Alameda, que no tienen contacto con el río o el mar, y diferenciar simplemente entre el Sena y su longitud y el río Mapocho y su longitud. El Malecón de Guayaquil tiene tres kilómetros y medio, al lado de la longitud del Sena, sí se da esa posibilidad de que allá pueda existir lo que Marcia precisó. Entonces como en este pequeño Malecón, al lado del río

Mapocho y al lado del río Sena sí pondero e insisto, esta es una unidad arquitectónica global, río, ribera, paseo, calle. Esa es mi precisión simplemente, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Alcalde, señores Concejales. Lo único que quiero dejar en claro que nosotros como mayoría socialcristiana nunca nos hemos tomado ninguna atribución para hacer alguna ordenanza, nosotros siempre hemos hecho lo que el pueblo ha dicho que hagamos, y tenemos que tener un respeto grande más que todo a nuestro partido y al Ing. León Febres Cordero, si nosotros queremos o tratamos después del estudio que haga la Comisión que está encargada para ponerle el nombre del Ing. León Febres Cordero, nosotros como guayaquileños tenemos que aceptar, por la edad que tengo me creo guayaquileño a pesar de que soy un ciudadano de otra provincia, pero soy más guayaquileño de los muchos que estamos aquí y quiero a esta ciudad y por eso hago votos que la Comisión dé el informe que todavía no está hecho y por eso todavía no se ha tratado, para ver si de una vez dejamos el nombre del Ing. Febres Cordero. Apoyo la moción del Dr. Chang”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Señor Alcalde, señores Concejales, aquí se ha hablado bastante de que se le quiere quitar el espacio al Libertador Simón Bolívar, que no se debe poner el nombre de León Febres Cordero al Paseo. Yo quisiera hacer una pregunta y me la voy a responder yo mismo: ¿Qué es un Libertador? ¿Acaso el Libertador Simón Bolívar no fue un hombre que luchó arduas y duras batallas para liberar nuestra nación? Y ahora les digo: ¿Acaso el Ing. Febres Cordero no fue un hombre que luchó arduamente y duras batallas para transformar esta ciudad de Guayaquil? Entonces, ¿Qué estamos diciendo? El Ing. León Febres Cordero acaso ¿No fue un Libertador? Fue un libertador moderno de la ciudad de Guayaquil, entonces ¿Por qué debemos quitar ese espacio? Y digamos entonces el Malecón de los Libertadores. Muchas gracias, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Bien. Señores, salvo que alguien más quiera intervenir se va a proceder a votar y creo pertinente dos o tres precisiones para que todos entendamos, no me refiero a los señores y señoras concejales, sino a la Sala y a la ciudadanía que va a ser informada por la prensa de qué se trata. Discutir dos asuntos al mismo tiempo trae problema de que se pueden mezclar, y hay que saber separarlo, más allá de que se han discutido en conjunto. Aquí hay un asunto claro, respecto del tema León Febres Cordero, aún no hay informe, aún no hay resolución, hay un mandato, eso sí resolución del Concejo de proceder a denominar con su nombre a su obra más importante, hay cruce de opiniones y a ese cruce de opiniones es que nos hemos referido y la tenemos que precisar. Aquí está un plano que grafica lo conversado, esta cinta café recorre la ribera del río desde el monumento a Las Banderas hasta El Fortín en Las Peñas, eso es el Malecón Simón Bolívar Palacios, no solamente la Avenida que está en el extremo Oeste que también lleva el nombre de Simón Bolívar. De manera que aquí no hay, y eso que quede claro, no puede haber y no permitiremos que haya ningún afán de quitar el nombre o sustituir nombres y de mermar el homenaje permanente y eterno que debe existir hacia el Libertador de cinco naciones entre ellas el Ecuador, Simón Bolívar Palacios. Está muy claro. El extremo Sur está comprendido por la Plaza Olmedo dentro del mismo espacio y por la Plaza de la Integración más al Sur. Cuando Octavio Villacreses se refiere a la teoría del borde, que yo respeto pero no comparto, aquí tenemos un ejemplo claro sin irnos a Buenos Aires ni a Santiago ni a París, aquí está el espacio conocido como Malecón 2000, un nombre que a veces ha complicado

la comprensión del tema y en ese mismo espacio está la Plaza de la Integración, designada así por este Concejo y la Plaza Olmedo designada así por este Concejo, y a nadie se le ocurrió decir que con eso alguien ofendía la memoria o le quitaba el nombre de nada a Simón Bolívar Palacios. De manera que si ese fuera el caso de la recomendación de la Comisión para que el Concejo lo estudie y lo resuelva denominar "Paseo Febres Cordero" al espacio comprendido entre la Plaza Olmedo, El Fortín y el Malecón Simón Bolívar y la vía Simón Bolívar no sería una simple denominación más de un espacio que hasta hoy ha merecido un nombre técnico o ha sido conocido como un nombre técnico y que le falta llevar el nombre que a juicio del Concejo podría ser aquel quien concibió e inició la ejecución de la obra, que quede claro ese tema. Luego, ese es el primer tema que fue inicialmente planteado por Octavio Villacreses, y que no debemos mezclar con el segundo tema, el tema del Defensor del Pueblo. Yo quiero hacer aquí una separación de conceptos, porque lo cortés no quita lo valiente. Yo creo que voy a hablar por mí, con el señor Concejal Octavio Villacreses diferimos en muchas cosas, algunas irreconciliablemente, pero yo no puedo dejar de reconocer que su postura, al menos de lo que hasta aquí ha manifestado ha mostrado una postura más bien técnica, conceptos de urbanismo, teoría del borde, pero el señor Villacreses ha mencionado y me consta que así lo hizo, porque estaba presente, en vida del señor Ing. León Febres Cordero, que el señor Ing. Febres Cordero era un prócer vivo. Entonces eso es muy distinto de un señor que es el Defensor del Pueblo, que construye una teoría jurídica absurda de una intervención inconsulta, inconstitucional, inaceptable, que pretende atentar contra la autonomía municipal y la competencia exclusiva de este Concejo a denominar los espacios públicos, pero que se evidencia al decir de un dictador y un hombre que, a juicio de él, irrespetar los derechos humanos no debe llevar el espacio público ese nombre. Ese es un problema como lo dijo el Dr. Chang personal, dogmático, político, de odiosidad, que no puede ser considerado ni tomado en cuenta por este Concejo. Entonces yo creo que la parte del rechazo obedece es, a la ninguna competencia, a la intromisión y obedece a la pretendida descalificación de un hombre que está más allá de ese tipo de descalificación se concuerde o no se concuerde con lo que hizo en vida, porque creo que hay una parte en que la inmensa mayoría concuerda, hizo mucho por esta ciudad. Y como dijo Chang esta ciudad no es ingrata ni a Bolívar ni a Olmedo ni a Febres Cordero ni a nadie que con mayor o menor mérito la haya servido. Pero esta ciudad tampoco es sumisa y tolerante con quien trata ofender al Cabildo, entrometiéndose en las facultades del Cabildo y ofender la memoria de un hombre que nosotros no vamos a permitir que se ofenda. El señor Concejal Ríos ha hablado del Partido Socialcristiano, he dicho que los miembros del Partido aquí siempre se han referido a un encargo popular. Yo en lo personal jamás he hecho política partidista en este Concejo y no la haré, pero como guayaquileño y ciudadano, yo sí debo rechazar y por eso intervengo, para que conste también mi rechazo en el acta correspondiente. No solo la intromisión pretendida en la autonomía municipal, que no merece sino rechazo, sino también a ese irrespeto a la memoria de un ciudadano que ya el Concejo, por resolución unánime, si mal no recuerdo resolvió honrar no solamente con la denominación de su nombre en su más importante obra, sino también en otros aspectos. De manera que pienso que eso resume claramente el tratamiento de las dos situaciones; el uno anticipado a mi juicio, pero no por

eso menos importante, porque se ha vuelto un tema de actualidad; y, el otro un hecho actual injurídico e inaceptable, que hay que separarlo del primero por todo tipo de sanidad. Tome votación señor Secretario”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Alcalde un segundo, si me permite, quizás si el Libertador estuviera vivo diría al escuchar las expresiones del Defensor del Pueblo y con justa razón lo diría, he arado en el mar”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Señor Concejal Chang, vamos a proceder a votar su moción. Señor Secretario, tome votación de la moción presentada por el Dr. Chang y apoyada por los distintos señoras y señores Concejales, entendiendo como tal que el primer aspecto no es parte de esa moción, sino el segundo, el primero ha sido conversado, hay opiniones al respecto y creo que fue suficientemente explicado en lo que va hasta el momento en su avance, el segundo ha sido el tema fundamental de la moción. Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, sírvase considerar mi abstención”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Considere la abstención del Concejal Villacreses y proceda a tomar votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Sr. Luis Chiriboga Parra, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, abstención; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Dr. Guillermo Chang Durango, debidamente respaldada por los señores Concejales Lcdo. Vicente Arroba Ditto, Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Sra. Maritza Cadena Martillo, Ab. Danilo Cando Macías, Econ. Luis Carrera del Río, Luis Chiriboga Parra, Econ. Gastón Coronel Verdesoto, Dra. Marcia Gilbert de Babra, Hortencia León Roca, Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, Soc. Víctor Maridueña Varela, Douglas Ríos Valenzuela, Econ. Larry Yumibanda Montiel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a rechazar las declaraciones efectuadas por el Defensor del Pueblo que constituyen un atentado a la autonomía municipal, al pretender de forma inconstitucional, ilegal, ilegítima, además de sectaria, tener intromisión en las decisiones que debe adoptar el M. I. Concejo Cantonal como es el caso de la obra que lleve el nombre del Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, como justo homenaje a su memoria y a su accionar; han votado a favor catorce (14) Concejales y una (1) abstención del señor Concejal Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE RECHAZAR LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO QUE CONSTITUYEN UN ATENTADO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL AL PRETENDER, DE FORMA INCONSTITUCIONAL, ILEGAL, ILEGÍTIMA, ADEMÁS DE SECTARIA E IRRESPECTUOSA, TENER INTROMISIÓN EN LAS DECISIONES QUE DEBE ADOPTAR EL M. I. CONCEJO CANTONAL, COMO ES EL CASO DE LA OBRA QUE LLEVE EL NOMBRE DEL INGENIERO LEÓN FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, EX PRESIDENTE Y EX ALCALDE DE GUAYAQUIL, COMO JUSTO HOMENAJE A SU MEMORIA Y A SU ACCIONAR; ASÍ MISMO, LOS OTROS COMENTARIOS VERTIDOS EN ESTE PUNTO VAN A SER REMITIDOS A LA “COMISIÓN**

**ESPECIAL PARA LA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA LA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS”, CON TODOS LOS ANTECEDENTES ACTA CORRESPONDIENTE, PARA EL INFORME QUE DEBERÁN EMITIR.** Se retira de la Sala el Concejal Dr. Guillermo Chang Durango, por lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) concejales presentes”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En este estado de la sesión voy a encargar su conducción al señor Vicepresidente del Concejo”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Se deja expresa constancia que siendo las catorce y cuarenta dos minutos, el señor Alcalde se retira de la sala, a partir de este punto del orden del día, el señor Vicepresidente de la Corporación Municipal, Don Luis Chiriboga Parra, preside la sesión. Así mismo se deja constancia que se han retirado de la sesión los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Ab. Danilo Cando Macías y Econ. Gastón Coronel Verdesoto, lo que para efectos de votación se encuentran presentes diez (10) Concejales”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el tercer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en segundo debate, del proyecto de “**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA EN USUFRUCTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LOS TERRENOS DESTINADOS PARA USOS COMERCIALES Y DE BIENESTAR GENERAL**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el tercer punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número tres del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Larry Yumibanda, tiene apoyo de los señores Concejales Douglas Ríos y Vicente Arroba. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Lcdo. Vicente Arroba Ditto, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el tercer punto del orden del día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA EN USUFRUCTO**

**DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LOS TERRENOS DESTINADOS PARA USOS COMERCIALES Y DE BIENESTAR GENERAL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:**

“Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el cuarto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de **“ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. *Se retira de la sesión el Concejal Soc. Víctor Maridueña Varela, y se reintegra a la sesión el señor Concejal Econ. Gastón Coronel Verdesoto, lo que para efecto de votación están presentes diez (10) concejales”*.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el cuarto punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número tres del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Larry Yumibanda, tiene apoyo de los señores Concejales Douglas Ríos y Vicente Arroba. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loo Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, ausente; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Lcdo. Vicente Arroba Ditto, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el cuarto punto del orden del día, han votado a favor los diez (10) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”**.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el quinto punto numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “QUINTO PUNTO NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del

**CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA DRA. Q. F. RAQUEL ROMÁN GARCÍA**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$6,000.00, para cubrir los gastos que se generen para afrontar el análisis de 200 muestras de arroz, lo que permitirá llevar a cabo la investigación en “Determinación de las Aflatoxinas totales en muestras de arroz secado por los métodos de secado tendal y piladora”, cuyos resultados serán de gran beneficio para la comunidad; cuyo tratamiento fuera suspendido en sesión ordinaria del 23 de abril del año en curso”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el quinto punto numeral uno del orden del día”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número cinco numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos, tiene apoyo de los señores Concejales Gustavo Loor, Hortencia León, Larry Yumibanda y Luis Carrera. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “*Se deja expresa constancia que se reintegra a la sesión el señor Concejal Soc. Víctor Maridueña V., a efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes.* Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente respaldada por los señores Concejales Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, Hortencia León Roca, Econ. Larry Yumibanda Montiel y Econ. Luis Carrera del Río, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el quinto punto numeral uno del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA DRA. Q. F. RAQUEL ROMÁN GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$6,000.00, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA AFRONTAR EL ANÁLISIS DE 200 MUESTRAS DE ARROZ, LO QUE PERMITIRÁ LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN EN “DETERMINACIÓN DE LAS AFLATOXINAS TOTALES EN MUESTRAS DE ARROZ SECADO POR LOS MÉTODOS DE SECADO TENDAL Y PILADORA”, CUYOS RESULTADOS SERÁN DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD; CUYO TRATAMIENTO FUERA SUSPENDIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el quinto punto numeral dos del orden del día”.- **EL**

**SEÑOR SECRETARIO:** “QUINTO PUNTO NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**, que tiene por objeto emprender acciones tendientes a la construcción de un “Complejo Deportivo Universitario” en los terrenos de dicha institución, proyecto que estaría comprendido en un total de V Etapas, dirigido a fomentar el deporte, la recreación y la cultura física en el estudiantado universitario de esta localidad”.-

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el quinto punto numeral dos del orden del día”.-

**EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto número cinco numeral uno del orden del día”.-

**EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Vicealcalde, solamente para apoyar el quinto punto numeral dos y recalcar en este punto cinco dos, como ex estudiante de la Universidad y muy comprometido con aquella, el agradecimiento a nombre de los estudiantes de la Federación le mandan al pleno del Concejo Cantonal por el desarrollo de esta obra que siendo la Universidad de la ciudad pública más grande, que está haciendo un esfuerzo muy importante en el avance académico, y en la cual tiene ya algunos proyectos en conjuntos con este Municipio, se le haya dado y este Concejo en forma mayoritaria por no decir unánime, haya dado un paso más para la construcción de un complejo deportivo, que realmente van a beneficiar a setenta mil estudiantes de la misma Universidad”.-

**EL CONCEJAL LOOR:** “Justamente en el cinco punto dos, hoy en la mañana hablaba con el compañero Presidente de la FEUE, Juan Fernández, me indicaba por razones obvias que todos conocemos, estaba en el Tribunal Electoral, ha sido electo Asambleísta Provincial, y me dijo el agradecimiento ya al señor Alcalde, porque esta es una lucha que tuvimos él y quien habla, dándole así el agradecimiento al señor Alcalde, por esta obra que dado efecto y este proyecto que va a realizarse”.-

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos, tiene apoyo de los señores Concejales Gustavo Loor, Hortencia León, Larry Yumibanda y Luis Carrera. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente respaldada por los señores Concejales Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, Hortencia León Roca, Econ. Larry Yumibanda Montiel y Econ. Luis Carrera del Río, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el quinto punto numeral dos del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I.**

**CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, QUE TIENE POR OBJETO EMPRENDER ACCIONES TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN “COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO” EN LOS TERRENOS DE DICHA INSTITUCIÓN, PROYECTO QUE ESTARÍA COMPRENDIDO EN UN TOTAL DE V ETAPAS, DIRIGIDO A FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA FÍSICA EN EL ESTUDIANTADO UNIVERSITARIO DE ESTA LOCALIDAD**.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el sexto punto del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2009-048** de fecha 19 de mayo del 2009, respecto a la aprobación de 31 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y DE EXCEDENTES DE TERRENO: 1.SMG-2009-03982.-COMPRAVENTA** del solar No. 10(1), manzana No. 103, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 34 S-O y Av. 4 S-O (calles Maracaibo y García Moreno), signado con código catastral No. 08-0103-010-01, en un área de 180,95 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **VICENTE ENRIQUE TORRES BOLAÑOS.-2.SMG-2009-03949.-COMPRAVENTA** del solar No. 11(3), manzana No. 34, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 24 S-O entre Avs. 11 B S-O y 12 S-O (calles Argentina entre Abel Castillo y Guerrero Valenzuela), signado con código catastral No. 13-0034-011-03, en un área de 64,00 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$35,00 (treinta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **GLORIA MERCEDES ARIAS ROMERO.-3.SMG-2009-03980.-COMPRAVENTA** del solar No. 4(2), manzana No. 188, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 23 S-O entre Avs. 29 S-O y 30 S-O (calles San Martín entre Enrique Palma Alvarado y Jorge Delgado), signado con código catastral No. 14-0188-04-02, en un área de 169,48m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$40,00 (cuarenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **INÉS DE JESÚS LUNA SINCHE.-4.SMG-2009-03945.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 7, manzana No. 68, parroquia Tarqui, ubicado en Puerto Hondo, signado con código catastral No. 96-0068-007, en un área de 4,62 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$12,00 (doce 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de las señoras **MARÍA NELLY LINDAO JORDÁN Y REINA BETTY MEREGILDO LINDAO. 5.- SMG-2009-03981.- COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 10, manzana No.286, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 20 S-O entre Avs. 10 S-O y 11 S-O (calles Calicuchima entre Tungurahua y Lizardo García), signado con código catastral No. 08-0286-10, en un área de 45,19 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 60,00 (sesenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **GERARDO DE JESÚS MEJÍA JARA.-6.SMG-2009-**

**03953.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 3, manzana No. 117, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 21 S-O entre Avs. 17 S-O y 18 S-O, signado con código catastral No. 13-0117-003, en un área de 7,56m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD \$ 35,00 (treinta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **ROSA SULEMA VIVAR LEÓN VDA. DE ROJAS, GENARO VICENTE, CARLOS EGBERTO, SEGUNDO RAÚL, CÉSAR AUGUSTO, NATALIA DEL PILAR, ROSA MARÍA Y SEGUNDO GENARO ROJAS VIVAR.-7.SMG-2009-03960.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 12, manzana No. 520, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 35 B S-O y Av. 28 S-O (calles Oriente y Décima Novena), signado con código catastral No. 42-0520-012, en un área de 9,97m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$15,00 (quince 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **WILLIAM MEDARDO MOSQUERA ALTAMIRANO E IVÁN ERNESTO MOSQUERA ALTAMIRANO. 8.-SMG-2009-03961.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 16, manzana No. 73, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 29 SO entre Avs. 34 SO y 35 SO (calles Camilo Destruge entre Vigésima Quinta y Vigésima Sexta), signado con código catastral No. 42-0073-016, en un área de 10,66 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 20,00 (veinte 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los señores **WILSON EUGENIO LÉON MOREIRA Y CARMEN LUISA ESPINOZA GONZÁLEZ. 9.- SMG-2009-03962.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 4, manzana No. 216, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Lotización Los Vergeles, calle 23 N-E y calle Pública, signado con código catastral No. 57-0216-004, en un área de 33,63m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$5,00 (cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **ANÍBAL SALVADOR FIGUEROA ALARCÓN. TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 10.SMG-2009-03948.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 16, manzana No. 327, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa La Fuerza de los Pobres, sector Isla Trinitaria, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 86-0327-016, en un área de 336,54 m<sup>2</sup>, donde funciona una Oficina de Transportes. El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$ 20,00 (veinte 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2008-13935, del 03 de octubre del 2008, a favor de los señores **ÁNGEL GUSTAVO CORONEL MORENO Y MARJORIE MOYA BAQUERIZO.-11.SMG-2009-03954.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 16, manzana No. 199, parroquia rural Posorja, ubicado en calle Pública y Callejón, signado con código catastral No. 200-0199-016, en un área de 436,98 m<sup>2</sup>, donde funciona Parrillada "Las Delicias". El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$5,00 (cinco 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2008-06992, del 22 de mayo del 2008, a favor del señor **Cruz Manuel Zambrano Macías**, en representación de la **Cía. SUPRAMAGIC S. A.-12.SMG-2009-03952.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO)**, del solar No. 9, manzana No. 341, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Los Vergeles, 6to. Pasaje 2 NE entre calle 23 NE y 5to. Pasaje 2 NE, signado con código catastral No. 57-0341-009, en un área de

109,65 m<sup>2</sup>, donde se encuentra asentada la Escuela Particular “Los Niños Pequeños”. El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$2,00 (dos 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2008-08969, del 26 de junio del 2008, a favor de la señora **ÁNGELA LUCÍA MADRID CONTRERAS**. **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** **13.SMG-2009-03946.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 34, manzana No. 305, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en el callejón 25 SO entre Avs. 20 SO y 21 SO (callejón General Gómez entre calles Décima Primera y Décima Segunda), signado con código catastral No. 14-0305-034, en un área de 77,51m<sup>2</sup>, a favor de los señores **ECHISEL MARISOL ARRIAGA SANTOS Y WASHINGTON BENEDICTO ARREAGA SANTOS**. **14.-SMG-2009-03947.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 17(1), manzana No. 10, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 11 A S-O entre calles 11 S-O y 13 S-O (calles Babahoyo entre Ayacucho y Huancavilca), signado con código catastral No. 12-0010-017-01, en un área de 160,19m<sup>2</sup>, a favor de la señora **MARÍA ARACELI ECHEVERRÍA ASTUDILLO**. **TRÁMITES DE COMODATOS:** **15.SMG-2009-03955.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 5, de la manzana No. 985, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cdla. Sauces III, 10mo. Paseo 17 NE y Av. 4 A NE, signado con código catastral No. 90-0985-005, en una superficie de 40,18 m<sup>2</sup>, solicitud presentada por el **Ab. William Vera León, Capitán de la Policía de Justicia**, a favor de la **POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**, para la adecuación y mejoras de la **Unidad de Policía Comunitaria**.-**16.SMG-2009-03956.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 11, de la manzana No. 198, parroquia rural Posorja, signado con código catastral No. **200-0198-011**, en una superficie de **181,44 m<sup>2</sup>**, a favor de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA PERSONAS ESPECIALES “COLOR ESPERANZA”**.-**17.SMG-2009-03957.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, de los solares Nos. 13 y 14, de la manzana No. 3457, parroquia urbana Ximena, ubicados en la Cooperativa Batalla de Tarqui, calle 54C SE y callejón 54B SE, signados con códigos catastrales Nos. 91-3457-013 y 91-3457-014, en una superficie total de 273,58 m<sup>2</sup>, a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, donde se encuentra edificada la **Capilla San Martín de Porres**.-**18.SMG-2009-03958.-COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado**, del solar No. 1, de la manzana No. 2295, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Urbanización “Mucho Lote”, Etapa 1, calle 25 NO (Av. Isidro Ayora), signado con código catastral No. 59-2295-001, en una superficie de 1.777,09 m<sup>2</sup>, a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, para la construcción de una Iglesia, Casa Parroquial y Parqueadero. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN:** **19.SMG-2009-03944.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar de código catastral **No. 48-167-50**, en un área de 59,55 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia urbana Tarqui, sector Pascuales, 1era. Peatonal 38G NO entre calle 27 A NO y Paseo, a razón USD \$ 10,00 (diez 00/100 dólares) por cada metro cuadrado de terreno, a favor

del señor **RÓMULO EDILSO SOLÍS CAICEDO.-20.SMG-2009-03994.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 13 DE FEBRERO DEL 2003**, mediante la cual se aprobó la **Compraventa de Excedente de Terreno**, del solar de código catastral No. 91-1605-1-2, en un área de 30,23 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia urbana Ximena, 4to. Callejón 50C SO (calles Pública entre Pública y Pública), a razón USD \$ 10,00 (diez 00/100 dólares) por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **NELLY ERMINDA PÉREZ AGUILERA.-21.SMG-2009-03996.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 2 DE JUNIO DEL 2005**, mediante la cual se aprobó el Comodato por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, de los solares Nos. 38 y 40, de la manzana No. 4013 parroquia urbana Ximena, sector Guasmo Sur, ubicados en la Pre-Cooperativa "Pablo Neruda", signados con códigos catastrales Nos. 91-4013-38 y 91-4013-40, en una superficie total de 451,20 m<sup>2</sup>, a favor del COMITÉ DE MUJERES "PABLO NERUDA", para el funcionamiento de la Casa Comunal de Uso Múltiple.-**22.SMG-2009-03995.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 093479 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 16 de junio del 2004**, cuya protocolización notarial fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de diciembre del 2005, respecto del solar No. 8, manzana No. 1128, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Los Tulipanes, Callejón y calle Pública, signado con código catastral No. 91-1128-008, superficie de 101,41 m<sup>2</sup>, a favor de los señores **ELADIO FERNANDO LEÓN ALVARADO Y FLOR MARÍA CRUZ ARAUJO. TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 23.SMG-2009-03998.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 125362 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 8 de diciembre del 2005**, cuya protocolización notarial se inscribió en el Registro de la Propiedad el 26 de enero del 2007, respecto del solar No. 2, manzana No. 4336, parroquia urbana Ximena, signado con código catastral No. 91-4336-002, ubicado en la Cooperativa Esmeralda Libre, 2do. Callejón 46 B SO entre Avs. 19 SO y 17 SO, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: 2do. Callejón 46B S-O con 6,00 m; al Sur: solar No. 29 con 6,40 m; al Este: solar No. 3 con 10,05 m; y, al Oeste: solar No. 1 con 10,00 m; superficie de 61,49 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges **SORAIDA GRACIELA AYOVÍ COROZO Y KENIDE JANER GRUESO BERNAZA. 24.- SMG-2009-03997.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 10 de septiembre del 2007**, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de noviembre del 2007, mediante la cual fue vendido el solar signado con código catastral No. 59-2117-18, ubicado en la 1era. Etapa del Programa Habitacional Municipal "Mucho Lote", parroquia Tarqui, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: solar No. 11 con 6,00 m; al Sur: calle Pública con 6,00 m; al Este: solar No. 17 con 12,00 m; y, al Oeste: solar No. 19 con 12,00 m; superficie de 72,00 m<sup>2</sup>, a favor del señor **ANDRÉS ELISEO LOVATO PASTOR.-25.SMG-2009-03999.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 120359 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 12 de mayo del 2005**, respecto del solar No. 14, manzana No. 1545, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Fortín, Bloque 10, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 58-1545-014, en un área de 119,64 m<sup>2</sup>, a favor de los

cónyuges **DAISY ROXANA LUCIO PIN Y VICENTE RUIZ GÓMEZ.-26.SMG-2009-03993.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 094894 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 30 de septiembre del 2002**, cuya protocolización notarial no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, respecto del solar No. 32, manzana No. 329, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa Asaad Bucaram, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 48-0329-032, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte: calle Pública con 11,60 m; al Sur: solar No. 26 con 10,50 m; al Este: solar No. 33 con 21,45m; y, al Oeste: solar No. 31 con 23,00 m; superficie de **173,27 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **ZOILA GREGORIA VILLACIS DE LA CADENA. TRÁMITE DE RATIFICACIÓN: 27.SMG-2009-03959.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 12 DE ENERO DE 1995**, mediante la cual se aprobó la Donación del solar No. 16, manzana No. 8, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Pre-Cooperativa “Dr. Guillermo Molina Dafranc”, a favor de la ESCUELA FISCAL No. 236 “CIUDAD DE MACHALA”. La ratificación en mención debe darse en consideración a la petición ingresada en la Secretaría Municipal por la señora Nieves Mero de Robles, Directora de la indicada Escuela, quien solicitó se continúe el trámite de Donación para que la Municipalidad de Guayaquil otorgue la Escritura Pública correspondiente. TRÁMITES DE REVOCATORIA: 28.SMG-2009-03983.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 111272 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 17 de agosto del 2007, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 2, manzana No.1422, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Coop. Los Vergeles, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 57-1422-02, en un área de 100,00 m<sup>2</sup>, a favor de los señores WAGNER PABLO CAÑIZARES CABRERA Y PABLA GEORGINA ALBÁN SALAZAR.- **29.SMG-2009-03950.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 134977 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 27 de diciembre del 2006**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 3, manzana No. 1488, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Coop. Fortín, Bloque 7, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 58-1488-003, en un área de 107,14 m<sup>2</sup>, a favor de los señores JOSÉ MANUEL CHOEZ MORÁN Y KARINA ZAVALA AMAYA.-**30.SMG-2009-03951.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 040747 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 17 de octubre de 1997**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 5, manzana No. 1815, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. 7 de Septiembre, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-1815-005, en un área de 160,23 m<sup>2</sup>, a favor de los señores JOHNSON JUNKER LUNA YELA Y DOUGLAS VICENTE LUNA YELA.-**31.SMG-2009-03943.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 054223 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 17 de noviembre del 2005**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 5, manzana No.1565, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Coop. Santa Mónica, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-1565-005, en un área de 86,17 m<sup>2</sup>, a favor de VANESSA YESSICA RICAURTE ONOFRE”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el sexto punto del orden

del día”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número seis del orden del día”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “A más de apoyar la moción señor Vicealcalde, quiero dejar constancia que en el punto quince que este Municipio sigue apoyando en el tema, aunque no le compete jurídicamente, en el tema de la seguridad con la Policía Nacional del Ecuador”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Luis Carrera, que tiene el respaldo de los señores Concejales Hortencia León, Vicente Arroba y Larry Yumibanda. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Luis Carrera del Río, debidamente respaldada por los señores Concejales Hortencia León Roca, Lcdo. Vicente Arroba Ditto y Econ. Larry Yumibanda Montiel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el sexto punto del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2009-048 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2009, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 31 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: 1.SMG-2009-03982.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 10(1), MANZANA NO. 103, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 34 S-O Y AV. 4 S-O (CALLES MARACAIBO Y GARCÍA MORENO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0103-010-01, EN UN ÁREA DE 180,95 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE ENRIQUE TORRES BOLAÑOS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-01998, DEL 06 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-2.SMG-2009-03949.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 11(3), MANZANA NO. 34, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 24 S-O ENTRE AVS. 11 B S-O Y 12 S-O (CALLES ARGENTINA**

ENTRE ABEL CASTILLO Y GUERRERO VALENZUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0034-011-03, EN UN ÁREA DE 64,00 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA MERCEDES ARIAS ROMERO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-04239, DEL 08 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-3.SMG-2009-03980.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 4(2), MANZANA NO. 188, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 23 S-O ENTRE AVS. 29 S-O Y 30 S-O (CALLES SAN MARTÍN ENTRE ENRIQUE PALMA ALVARADO Y JORGE DELGADO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0188-04-02, EN UN ÁREA DE 169,48 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 40,00 (CUARENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA INÉS DE JESÚS LUNA SINCHE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-04228, DEL 05 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-4.SMG-2009-03945.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 68, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN PUERTO HONDO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-0068-007, EN UN ÁREA DE 4,62 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 12,00 (DOCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARÍA NELLY LINDAO JORDÁN Y REINA BETTY MEREGILDO LINDAO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE

TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 404,62 M<sup>2</sup>, QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-03840, DEL 05 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-5.SMG-2009-03981.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 10, MANZANA NO.286, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 20 S-O ENTRE AVS. 10 S-O Y 11 S-O (CALLES CALICUCHIMA ENTRE TUNGURAHUA Y LIZARDO GARCÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0286-10, EN UN ÁREA DE 45,19 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 60,00 (SESENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO DE JESÚS MEJÍA JARA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00578, DEL 11 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-6.SMG-2009-03953.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 117, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 21 S-O ENTRE AVS. 17 S-O Y 18 S-O, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0117-003, EN UN ÁREA DE 7,56 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES ROSA SULEMA VIVAR LEÓN VDA. DE ROJAS, GENARO VICENTE, CARLOS EGBERTO, SEGUNDO RAÚL, CÉSAR AUGUSTO, NATALIA DEL PILAR, ROSA MARÍA Y SEGUNDO GENARO ROJAS VIVAR. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-2926, DEL 08 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2009-03960.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 12, MANZANA NO. 520, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 35 B S-O Y AV. 28 S-O (CALLES ORIENTE Y DÉCIMA NOVENA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0520-012, EN UN ÁREA DE 9,97 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 15,00

(QUINCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILLIAM MEDARDO MOSQUERA ALTAMIRANO E IVÁN ERNESTO MOSQUERA ALTAMIRANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 274,57 M<sup>2</sup>, QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-03207, DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2009-03961.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 73, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 29 SO ENTRE AVS. 34 SO Y 35 SO (CALLES CAMILO DESTRUJE ENTRE VIGÉSIMA QUINTA Y VIGÉSIMA SEXTA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0073-016, EN UN ÁREA DE 10,66 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON EUGENIO LÉON MOREIRA Y CARMEN LUISA ESPINOZA GONZÁLEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02930, DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-9.SMG-2009-03962.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 4, MANZANA NO. 216, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LOS VERGELES, CALLE 23 N-E Y CALLE PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0216-004, EN UN ÁREA DE 33,63 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR ANÍBAL SALVADOR FIGUEROA ALARCÓN. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE TRÁMITE ES PREVIO AL DE DIVISIÓN DEL SOLAR, CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 1.087,63 M<sup>2</sup>, QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-2908, DEL 08 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-10.SMG-2009-03948.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 327, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA LA FUERZA DE LOS POBRES, SECTOR ISLA TRINITARIA, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0327-016, EN UN ÁREA DE 336,54 M<sup>2</sup>, DONDE FUNCIONA UNA OFICINA DE TRANSPORTES. EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD\$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-13935, DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2008, A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁNGEL GUSTAVO CORONEL MORENO Y MARJORIE MOYA BAQUERIZO. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-04038 DEL 05 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-11.SMG-2009-03954.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 199, PARROQUIA RURAL POSORJA, UBICADO EN CALLE PÚBLICA Y CALLEJÓN, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0199-016, EN UN ÁREA DE 436,98 M<sup>2</sup>, DONDE FUNCIONA PARRILLADA "LAS DELICIAS" . EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-06992, DEL 22 DE MAYO DEL 2008, A FAVOR DEL SEÑOR CRUZ MANUEL ZAMBRANO MACÍAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA CÍA. SUPRAMAGIC S. A. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03406 DEL 06 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-12.SMG-2009-03952.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO), DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 341, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA LOS VERGELES, 6TO. PASAJE 2 NE ENTRE CALLE 23 NE Y 5TO. PASAJE 2 NE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-

0341-009, EN UN ÁREA DE 109,65 M<sup>2</sup>, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA ESCUELA PARTICULAR “LOS NIÑOS PEQUEÑOS”. EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 2,00 (DOS 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-08969, DEL 26 DE JUNIO DEL 2008, A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA LUCÍA MADRID CONTRERAS. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-03976 DEL 04 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-13.SMG-2009-03946.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 34, MANZANA NO. 305, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN EL CALLEJÓN 25 SO ENTRE AVS. 20 SO Y 21 SO (CALLEJÓN GENERAL GÓMEZ ENTRE CALLES DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0305-034, EN UN ÁREA DE 77,51 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES ECHISEL MARISOL ARRIAGA SANTOS Y WASHINGTON BENEDICTO ARREAGA SANTOS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 3.100,40, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03288, DEL 06 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2009-03947.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 17(1), MANZANA NO. 10, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 11 A S-O ENTRE CALLES 11 S-O Y 13 S-O (CALLES BABAHOYO ENTRE AYACUCHO Y HUANCABILCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0010-017-01, EN UN ÁREA DE 160,19 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ARACELI ECHEVERRÍA ASTUDILLO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 11.213,30, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-03900, DEL 07 DE MAYO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 15.- SMG-2009-03955.- APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 5, DE LA MANZANA NO. 985, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CDLA. SAUCES III, 10MO. PASEO 17 NE Y AV. 4 A NE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-0985-005, EN UNA SUPERFICIE DE 40,18 M<sup>2</sup>,

SOLICITUD PRESENTADA POR EL AB. WILLIAM VERA LEÓN, CAPITÁN DE LA POLICÍA DE JUSTICIA, A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02265, DEL 25 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.SMG-2009-03956.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 11, DE LA MANZANA NO. 198, PARROQUIA RURAL POSORJA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0198-011, EN UNA SUPERFICIE DE 181,44 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA PERSONAS ESPECIALES "COLOR ESPERANZA". EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02381, DEL 25 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-17.SMG-2009-03957.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DE LOS SOLARES NOS. 13 Y 14, DE LA MANZANA NO. 3457, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADOS EN LA COOPERATIVA BATALLA DE TARQUI, CALLE 54C SE Y CALLEJÓN 54B SE, SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 91-3457-013 Y 91-3457-014, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 273,58 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA CAPILLA SAN MARTÍN DE PORRES. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE

ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-03190, DEL 03 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.SMG-2009-03958.-APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 1, DE LA MANZANA NO. 2295, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "MUCHO LOTE", ETAPA 1, CALLE 25 NO (AV. ISIDRO AYORA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2295-001, EN UNA SUPERFICIE DE 1.777,09 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA, CASA PARROQUIAL Y PARQUEADERO. EL COMODATO DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 63 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. LA COMODATARIA ESTÁ OBLIGADA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES A CELEBRARSE QUE PLANTEAN Y PROPENDEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD. LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. HARÁ EL SEGUIMIENTO DEL CASO E INFORMARÁ AL ALCALDE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-3193, DEL 07 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.SMG-2009-03944.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-167-50, EN UN ÁREA DE 59,55 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI, SECTOR PASCUALES, 1ERA. PEATONAL 38G NO ENTRE CALLE 27 A NO Y PASEO, A RAZÓN USD\$ 10,00 (DIEZ 00/100 DÓLARES) POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DEL SEÑOR RÓMULO EDILSO SOLÍS CAICEDO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL MENCIONADO SOLAR, CONSIDERÁNDOSE CORRECTO 59,95 M<sup>2</sup>, SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 4 DE ABRIL DEL 2007, POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02923, DEL 28 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-20.SMG-2009-03994.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 13 DE FEBRERO DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1605-1-2, EN UN ÁREA DE 30,23 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, 4TO. CALLEJÓN 50C SO (CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA), A RAZÓN USD \$ 10,00 (DIEZ 00/100 DÓLARES) POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ERMINDA PÉREZ AGUILERA. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL EXCEDENTE DE TERRENO, SUSTITUYÉNDOSE 30,23 M<sup>2</sup> POR 13,57 M<sup>2</sup>, QUE ES LO CORRECTO, SEGÚN EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO AL PREDIO EL 12 DE JUNIO DEL 2007, POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. Y REGISTRO DE SOLAR NO. 1467-04, QUE OBRAN DEL

**EXPEDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00686, DEL 27 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-21.SMG-2009-03996.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 2 DE JUNIO DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DE LOS SOLARES NOS. 38 Y 40, DE LA MANZANA NO. 4013 PARROQUIA URBANA XIMENA, SECTOR GUASMO SUR, UBICADOS EN LA PRE-COOPERATIVA "PABLO NERUDA", SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 91-4013-38 Y 91-4013-40, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 451,20 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL COMITÉ DE MUJERES "PABLO NERUDA", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE USO MÚLTIPLE. LOS PREDIOS EN MENCIÓN TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 39 CON 37,60 M; AL SUR: SOLAR NO. 37 CON 37,60 M; AL ESTE: AV. 12 C SE CON 12,00 M; Y, AL OESTE: 3ER. PASAJE 12 B SE CON 12,00 M. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LAS MENSURAS ESTE, OESTE Y ÁREA DE LOS PREDIOS, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO REALIZADO EL 24 DE AGOSTO DEL 2006, COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DUAR-TOP-2006-012447, EN EL CUAL SE DETERMINAN SUS DATOS CORRECTOS, ASÍ: AL NORTE: SOLAR NO. 39 CON 37,60 M; AL SUR: SOLAR NO. 37 CON 37,60 M; AL ESTE: AV. 12 C SE CON 13,00 M; Y, AL OESTE: 3ER. PASAJE 12 B SE CON 13,00 M; SUPERFICIE DE 488,80 M<sup>2</sup>. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02547, DEL 26 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-22.SMG-2009-03995.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 093479 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 16 DE JUNIO DEL 2004, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2005, RESPECTO DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 1128, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA LOS TULIPANES, CALLEJÓN Y CALLE PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1128-008, SUPERFICIE DE 101,41 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES ELADIO FERNANDO LEÓN ALVARADO Y FLOR MARÍA CRUZ ARAUJO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DE LA MANZANA, CONSIDERÁNDOSE LOS MEMORANDOS DT-LT-2009-0390 Y DT-LT-AL-2009-0203, DONDE SE DETERMINA QUE EL NÚMERO CORRECTO DE LA MANZANA ES 1125 Y POR ENDE EL CÓDIGO CATASTRAL DEL PREDIO ES NO. 91-1125-008. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-02487, RECIBIDO EL 27 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-23.SMG-2009-03998.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 125362 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2005, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 26 DE ENERO DEL 2007, RESPECTO DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 4336, PARROQUIA URBANA XIMENA, SIGNADO CON**

**CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4336-002, UBICADO EN LA COOPERATIVA ESMERALDA LIBRE, 2DO. CALLEJÓN 46 B SO ENTRE AVS. 19 SO Y 17 SO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: 2DO. CALLEJÓN 46B S-O CON 6,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 29 CON 6,40 M; AL ESTE: SOLAR NO. 3 CON 10,05 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 1 CON 10,00 M; SUPERFICIE DE 61,49 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SORAIDA GRACIELA AYOVI COROZO Y KENIDE JANER GRUEZO VERNAZA. LA RECTIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, ASÍ COMO EN LOS APELLIDOS MATERNO Y PATERNO DEL ADJUDICATARIO. EN EL PRIMER CASO, DÉBESE CONSIDERAR EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 16 DE ENERO DEL 2009 POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DT-LT-AL-2009-0399 Y SU ANEXO, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: 2DO. CALLEJÓN 46B S-O CON 6,50 M; AL SUR: SOLARES NOS. 29 Y 28 CON 6,65 M; AL ESTE: SOLAR NO.3 CON 11,90 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 1 CON 11,90 M; SUPERFICIE DE 78,24 M<sup>2</sup>; Y, EN EL SEGUNDO CASO, SUSTITUIR LOS APELLIDOS GRUEZO VERNAZA POR GRUESO BERNAZA, DEL ADJUDICATARIO, DE ACUERDO A LA COPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA # 090927942-4, QUE OBRA A FOJA 10 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02236, DEL 20 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-24.SMG-2009-03997.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL FUE VENDIDO EL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2117-18, UBICADO EN LA 1ERA. ETAPA DEL PROGRAMA HABITACIONAL MUNICIPAL "MUCHO LOTE", PARROQUIA TARQUI, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 11 CON 6,00 M; AL SUR: CALLE PÚBLICA CON 6,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 17 CON 12,00 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 19 CON 12,00 M; SUPERFICIE DE 72,00 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS ELISEO LOVATO PASTOR. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS NÚMEROS DEL SOLAR Y MANZANA, ASÍ COMO EN SUS LINDEROS, SEGÚN EL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADA EL 24 DE JULIO DEL 2008, COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DT-ML-2008-3966, POR LO CUAL SE CONOCE QUE EN EL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2117-18 SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS, HABITADA POR LA SEÑORA ÁNGELA GRACIELA ARIAS CAZORLA; Y, EN LA MANZANA NO. 2148, SOLAR NO. 08, SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA DE DOS PLANTAS, DESHABITADA, QUE SEGÚN INFORMACIÓN DE INMOBILIARIA URBANIS, PERTENECE AL CIUDADANO EN MENCIÓN. POR LO TANTO, LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: SOLAR NO. 08, MANZANA NO. 2148, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 6,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 20 CON 6,00 M; AL ESTE:**

SOLAR NO. 09 CON 12,00 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 07 CON 12,00 M; SUPERFICIE DE 72,00 M<sup>2</sup>, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-2148-08, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS ELISEO LOVATO PASTOR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-02607, DEL 25 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-25.SMG-2009-03999.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 120359 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 12 DE MAYO DEL 2005, RESPECTO DEL SOLAR NO. 14, MANZANA NO. 1545, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA FORTÍN, BLOQUE 10, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1545-014, EN UN ÁREA DE 119,64 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES DAISY ROXANA LUCIO PINA Y VICENTE RUIZ GÓMEZ. LA RECTIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN EL APELLIDO MATERNO DE LA ADJUDICATARIA, DEBIÉNDOSE SUSTITUIR PINA POR PIN, QUE ES LO CORRECTO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA DE NACIMIENTO EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, JEFATURA PROVINCIAL DE MANABÍ, EL 19 DE OCTUBRE DEL 2007, Y COPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE OBRAN A FOJAS 13 Y 14 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-02273, DEL 20 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 26.-SMG-2009-03993.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 094894 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL NO HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESPECTO DEL SOLAR NO. 32, MANZANA NO. 329, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA ASAAD BUCARAM, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0329-032, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 11,60 M; AL SUR: SOLAR NO. 26 CON 10,50 M; AL ESTE: SOLAR NO. 33 CON 21,45M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 31 CON 23,00 M; SUPERFICIE DE 173,27 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ZOILA GREGORIA VILLACIS DE LA CADENA Y JULIO VERA RODRÍGUEZ. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO EL 29 DE MAYO DEL 2006, POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., COMO SE INDICA EN EL ANEXO AL MEMORANDO DT-LT-2006-336, A FOJAS 11 Y 12 DEL PROCESO, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: PASEO 26 C CON 11,20 M; AL SUR: SOLAR NO. 26 CON 9,65 M; AL ESTE: SOLAR NO. 33 CON 21,60 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 31 CON 21,60 M; SUPERFICIE DE 225,03 M<sup>2</sup>. Y, POR HABER FALLECIDO EL SEÑOR JULIO VERA RODRÍGUEZ, SEGÚN LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN CONFERIDA EL 19 DE FEBRERO DEL 2008 POR EL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS, LA RECTIFICACIÓN DEBE APROBARSE A FAVOR DE LA

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02479 DEL 20 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 27.- SMG-2009-03959.- APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 12 DE ENERO DE 1995, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 8, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA "DR. GUILLERMO MOLINA DAFRANC", A FAVOR DE LA ESCUELA FISCAL NO. 236 "CIUDAD DE MACHALA". LA RATIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONSIDERACIÓN A LA PETICIÓN INGRESADA EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL POR LA SEÑORA NIEVES MERO DE ROBLES, DIRECTORA DE LA INDICADA ESCUELA, QUIEN SOLICITÓ SE CONTINÚE EL TRÁMITE DE DONACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01642, DEL 03 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-28.SMG-2009-03983.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 111272 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 17 DE AGOSTO DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 2, MANZANA NO.1422, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOP. LOS VERGELES, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1422-02, EN UN ÁREA DE 100,00 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES WAGNER PABLO CAÑIZARES CABRERA Y PABLA GEORGINA ALBÁN SALAZAR. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: "LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA". COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01795, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 03 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-29.SMG-2009-03950.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 134977 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL

27 DE DICIEMBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 1488, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOP. FORTÍN, BLOQUE 7, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1488-003, EN UN ÁREA DE 107,14 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL CHOEZ MORÁN Y KARINA ZAVALA AMAYA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01925, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 19 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-30.SMG-2009-03951.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 040747 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 17 DE OCTUBRE DE 1997, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 5, MANZANA NO. 1815, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. 7 DE SEPTIEMBRE, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1815-005, EN UN ÁREA DE 160,23 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHNSON JUNKER LUNA YELA Y DOUGLAS VICENTE LUNA YELA. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN

INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01797, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 25 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-31.SMG-2009-03943.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 054223 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 5, MANZANA NO.1565, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOP. SANTA MÓNICA, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1565-005, EN UN ÁREA DE 86,17 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE VANESSA YESSICA RICAURTE ONOFRE. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LA ADJUDICATARIA, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00956, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP. EL 10 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el séptimo punto con todos sus numerales del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión Permanente de Planeamiento y Urbanismo, contenidos en los oficios Nos.: **7.1.- COM.PUR-2009-0692 (mayo 12 del 2009):** Expediente de DIVISIÓN del solar de código catastral No. 96-0250-001-1, ubicado en la vía Guayaquil – Salinas, parroquia Tarqui, en un área de 10´075.515,00 M2, solicitada por el ING. CARLOS REPETTO CARRILLO, APODERADOS ESPECIALES DE HOLCIM – ECUADOR. **7.2.- COM.PUR-2009-0693 (mayo 12 del 2009):** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 001, de la manzana No. 0258, parroquia García Moreno, ubicados en la Av. 10 SO Tungurahua y calle 40 D SO, signado con código catastral No. 08-0258-001, en un área de 265,58 M2, a favor de los HNOS. JOSÉ AGAPITO, ELENA ARGENTINA, BERNARDO Y JORGE ENRIQUE RAMÍREZ PACHECO. **7.3.-**

**COM.PUR-2009-0694 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Diseño Vial de la Cooperativa “Colinas de la Alborada”, sector 60, parroquia Tarqui, elaborado por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro. **7.4.- COM.PUR-2009-0695 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Modificación de Uso de Suelo de los solares Nos. 50, 51, 52, 53 y 54 de la manzana No. 485, Bloque 1A de la Cooperativa Bastión Popular, de Zona de Equipamiento (ACM) a Zona Residencial (ZMR-NC-4D), y Cambio de Categoría de Bien Municipal de Uso Público a Bien Municipal de Dominio Privado de los solares antes descritos, lo que permitirá la posterior venta previo trámite respectivo en la Dirección de Terrenos, a favor de las familias que ocupan tales superficies; trámite solicitado por la señora NANCY RIVAS QUINTO. **7.5.- COM.PUR-2009-0696 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Cambio de Uso de Suelo del ACM No.10 de la manzana No. 768, de la Cooperativa Bastión Popular Bloque 2, de Zona de Equipamiento (ACM) a Zona Mixta Residencial No Consolidada Cuatro, Compatibilidad D, (ZMR-(NC)4-D), para las ocho viviendas asentadas en el ACM, y Cambio de Categoría de Bien Municipal de Uso Público a Bien Municipal de Dominio Privado del ACM ante descrito; trámite solicitado por la Dirección de Terrenos y SS.PP. **7.6.- COM.PUR-2009-0697 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Cambio de Uso de Suelo de una parte del predio signado con código catastral No. 98-0030-000, identificado con el No. 2 (30.000 m2), de Zona de Equipamiento Comunal (ZEQ) a Zona Residencial Tres (ZR-3), solicitado por el Hno. Luis Lazo Álvarez, Rector del Colegio San José La Salle de Guayaquil, en calidad de Rector del Consejo Gubernativo de Educación y Enseñanza de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. **7.7.- COM.PUR-2009-0699 (mayo 12 del 2009):** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 005, de la manzana No. 0007, parroquia Tarqui, ubicado en la Av. 24 NO y calle 12B NO, signado con código catastral No. 34-0007-005, en un área de 508,78 M2, a favor del señor MIGUEL PAZMIÑO QUITO. **7.8.- COM.PUR-2009-0700 (mayo 12 del 2009):** Expediente de DIVISIÓN del solar No. 09, de la manzana No. 0406, parroquia Tarqui, ubicado en la Alborada IX Etapa, signado con código catastral No. 90-0406-009, en un área de 322,53 M2, a favor del señor ENRIQUE JACINTO NAVARRETE ESPINOZA. **7.9.- COM.PUR-2009-0701 (mayo 12 del 2009):** Expediente de APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO E INICIO DE OBRA DE LA VI ETAPA, DE LA URBANIZACIÓN “BELOHORIZONTE”, ubicada a la altura del Km. 11 ½ de la vía a la Costa, solicitada por el ING. JAIME LOOR HENRÍQUEZ, Gerente General de la Cía. HERSHCORP S.A., Promotora de la Urbanización en mención. **7.10.- COM.PUR-2009-0702 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Rediseño Vial de la manzana No. 2265, de la Cooperativa La Gaviota, sector 60, parroquia Tarqui, solicitado por las señoras JENNY LUCAS Y VICTORIA LINO GRACIA, y elaborado por la DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. **7.11.- COM.PUR-2009-0703 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Cambio de Uso de Suelo de ACM a Uso Residencial de la manzana No. 10 B, signado con el código catastral No. 91-2206-002, ubicado en la Cooperativa de Vivienda la Fragata, y Cambio de Categoría de Bien Municipal de Uso Público a Bien Municipal de Dominio Privado de dicha área, solicitado por la señora JUANA LUCAS IBARRA, Presidenta de la Cooperativa en mención. **7.12.- COM.PUR-2009-0704 (mayo 12 del 2009):** Expediente de Modificación a la Predominancia del Uso de Suelo de Zona de Equipamiento Comunal (ZEQ) a Zona Mixta Residencial No Consolidada Cuatro, Compatibilidad “D”, en

aproximadamente 31,67 has., área ubicada junto a la antigua procesadora de basura, entre las cooperativas Flor de Bastión, Balerio Estacio y Cordillera del Cóndor No. 3, parroquia Tarqui, de las manzanas detalladas en el numeral 2.7, del oficio DOIT-2007-323, y Cambio de Categoría de Bien Municipal de Uso Público (Equipamiento Comunal) a Bien Municipal de Dominio Privado (Residencial) de dichas áreas solicitada por la señora TERESA GUERRERO DE CALI, Dirigente de la Cooperativa de Vivienda “Cordillera del Cóndor No. 3”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el séptimo punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número siete con sus doce numerales del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Vicente Arroba, que tiene el respaldo de los señores Concejales Hortencia León y Larry Yumibanda. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Vicente Arroba Ditto, debidamente respaldada por los señores Concejales Hortencia León Roca y Econ. Larry Yumibanda Montiel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el séptimo punto con sus doce numerales del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS NOS.: 7.1.- COM.PUR-2009-0692 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-0250-001-1, UBICADO EN LA VÍA GUAYAQUIL – SALINAS, PARROQUIA TARQUI, EN UN ÁREA DE 10’075.515,00 M2, SOLICITADA POR EL ING. CARLOS REPETTO CARRILLO, APODERADOS ESPECIALES DE HOLCIM – ECUADOR. 7.2.- COM.PUR-2009-0693 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 001, DE LA MANZANA NO. 0258, PARROQUIA GARCÍA MORENO, UBICADOS EN LA AV. 10 SO TUNGURAHUA Y CALLE 40 D SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0258-001, EN UN ÁREA DE 265,58 M2, A FAVOR DE LOS HNOS. JOSÉ AGAPITO, ELENA ARGENTINA, BERNARDO Y JORGE ENRIQUE RAMÍREZ PACHECO. 7.3.- COM.PUR-2009-0694 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE DISEÑO VIAL DE LA COOPERATIVA “COLINAS DE LA ALBORADA”, SECTOR 60, PARROQUIA TARQUI, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. 7.4.- COM.PUR-2009-0695 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE LOS SOLARES NOS. 50, 51, 52, 53 Y 54 DE LA MANZANA NO. 485, BLOQUE 1A DE LA COOPERATIVA**

BASTIÓN POPULAR, DE ZONA DE EQUIPAMIENTO (ACM) A ZONA RESIDENCIAL (ZMR-NC-4D), Y CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LOS SOLARES ANTES DESCRITOS, LO QUE PERMITIRÁ LA POSTERIOR VENTA PREVIO TRÁMITE RESPECTIVO EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS, A FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE OCUPAN TALES SUPERFICIES; TRÁMITE SOLICITADO POR LA SEÑORA NANCY RIVAS QUINTO. 7.5.- COM.PUR-2009-0696 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL ACM NO.10 DE LA MANZANA NO. 768, DE LA COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR BLOQUE 2, DE ZONA DE EQUIPAMIENTO (ACM) A ZONA MIXTA RESIDENCIAL NO CONSOLIDADA CUATRO, COMPATIBILIDAD D, (ZMR-(NC)4-D), PARA LAS OCHO VIVIENDAS ASENTADAS EN EL ACM, Y CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DEL ACM ANTE DESCRITO; TRÁMITE SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. 7.6.- COM.PUR-2009-0697 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA PARTE DEL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 98-0030-000, IDENTIFICADO CON EL NO. 2 (30.000 M2), DE ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (ZEQ) A ZONA RESIDENCIAL TRES (ZR-3), SOLICITADO POR EL HNO. LUIS LAZO ÁLVAREZ, RECTOR DEL COLEGIO SAN JOSÉ LA SALLE DE GUAYAQUIL, EN CALIDAD DE RECTOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. 7.7.- COM.PUR-2009-0699 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 005, DE LA MANZANA NO. 0007, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 24 NO Y CALLE 12B NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 34-0007-005, EN UN ÁREA DE 508,78 M2, A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL PAZMIÑO QUITO. 7.8.- COM.PUR-2009-0700 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE DIVISIÓN DEL SOLAR NO. 09, DE LA MANZANA NO. 0406, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA ALBORADA IX ETAPA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-0406-009, EN UN ÁREA DE 322,53 M2, A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE JACINTO NAVARRETE ESPINOZA. 7.9.- COM.PUR-2009-0701 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO E INICIO DE OBRA DE LA VI ETAPA, DE LA URBANIZACIÓN "BELOHORIZONTE", UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 11 ½ DE LA VÍA A LA COSTA, SOLICITADA POR EL ING. JAIME LOOR HENRÍQUEZ, GERENTE GENERAL DE LA CÍA. HERSHCORP S.A., PROMOTORA DE LA URBANIZACIÓN EN MENCIÓN. 7.10.- COM.PUR-2009-0702 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE REDISEÑO VIAL DE LA MANZANA NO. 2265, DE LA COOPERATIVA LA GAVIOTA, SECTOR 60, PARROQUIA TARQUI, SOLICITADO POR LAS SEÑORAS JENNY LUCAS Y VICTORIA LINO GRACIA, Y ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO. 7.11.- COM.PUR-2009-0703 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE ACM A USO RESIDENCIAL DE LA MANZANA NO. 10 B, SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2206-002, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA FRAGATA, Y CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE DICHA ÁREA, SOLICITADO POR LA SEÑORA JUANA LUCAS IBARRA,

**PRESIDENTA DE LA COOPERATIVA EN MENCIÓN. 7.12.- COM.PUR-2009-0704 (MAYO 12 DEL 2009): EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN A LA PREDOMINANCIA DEL USO DE SUELO DE ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (ZEQ) A ZONA MIXTA RESIDENCIAL NO CONSOLIDADA CUATRO, COMPATIBILIDAD “D”, EN APROXIMADAMENTE 31,67 HAS., ÁREA UBICADA JUNTO A LA ANTIGUA PROCESADORA DE BASURA, ENTRE LAS COOPERATIVAS FLOR DE BASTIÓN, BALERIO ESTACIO Y CORDILLERA DEL CÓNDOR NO. 3, PARROQUIA TARQUI, DE LAS MANZANAS DETALLADAS EN EL NUMERAL 2.7, DEL OFICIO DOIT-2007-323, Y CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE USO PÚBLICO (EQUIPAMIENTO COMUNAL) A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO (RESIDENCIAL) DE DICHAS ÁREAS SOLICITADA POR LA SEÑORA TERESA GUERRERO DE CALI, DIRIGENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “CORDILLERA DEL CÓNDOR NO. 3”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el octavo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, contenido en el oficio **COM.TEC.L.S.B.2009-03**, de fecha mayo 18 del 2009, respecto de la aprobación de los siguientes puntos: **1)** Proyecto Urbanístico e inicio de las Obras de Urbanización de la Etapa Dos de la Urbanización “Plan Socio Vivienda”. **2)** Proyecto Arquitectónico e inicio de las Obras de construcción de las viviendas de la Etapa Dos, conforme los modelos aprobados mediante memorando # 69 del 6 de mayo del 2009, suscrito por el Jefe del Departamento de Control de Edificaciones y Construcciones de la DUAR; y, **3)** Reglamento Interno, del Proyecto Habitacional Plan Socio Vivienda Guayaquil, segunda etapa, ubicado en el sector denominado Prosperina, en el Noroeste del cantón Guayaquil, aproximadamente a 2.2 Km de la Vía Perimetral (Km.26), solicitado mediante oficio SRLI 282-2009 del 13 de abril del 2009, suscrito por el Arq. Francisco Estarellas Solís, Subsecretario Regional del Litoral e Insular del MIDUVI; resolución que ha tenido como fundamento el informe técnico legal constante en el oficio DUAR-CUUS-2009-6467 de mayo 14 del 2009”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el octavo punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número ocho del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Vicente Arroba, con el respaldo de los señores Concejales Hortencia León y Víctor Maridueña. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la

votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Vicente Arroba Ditto, debidamente respaldada por los señores Concejales Hortencia León Roca y Soc. Víctor Maridueña Varela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el octavo punto del orden del día, han votado a favor los once (11) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, CONTENIDO EN EL OFICIO COM.TEC.L.S.B.2009-03, DE FECHA MAYO 18 DEL 2009, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1) PROYECTO URBANÍSTICO E INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA DOS DE LA URBANIZACIÓN “PLAN SOCIO VIVIENDA”. 2) PROYECTO ARQUITECTÓNICO E INICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA ETAPA DOS, CONFORME LOS MODELOS APROBADOS MEDIANTE MEMORANDO # 69 DEL 6 DE MAYO DEL 2009, SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA DUAR; Y, 3) REGLAMENTO INTERNO, DEL PROYECTO HABITACIONAL PLAN SOCIO VIVIENDA GUAYAQUIL, SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO PROSPERINA, EN EL NOROESTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, APROXIMADAMENTE A 2.2 KM DE LA VÍA PERIMETRAL (KM.26), SOLICITADO MEDIANTE OFICIO SRLI 282-2009 DEL 13 DE ABRIL DEL 2009, SUSCRITO POR EL ARQ. FRANCISCO ESTARELLAS SOLÍS, SUBSECRETARIO REGIONAL DEL LITORAL E INSULAR DEL MIDUVI; RESOLUCIÓN QUE HA TENIDO COMO FUNDAMENTO EL INFORME TÉCNICO LEGAL CONSTANTE EN EL OFICIO DUAR-CUUS-2009-6467 DE MAYO 14 DEL 2009”.-** **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el noveno punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Especial prevista en el Art. 2 de la Ordenanza que reduce el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, contenido en el oficio COM-EP-2009-003, respecto de la solicitud presentada por la señora Brigitte Mestre, en su calidad de Directora de la **Alianza Francesa de Guayaquil**, por la realización de los eventos denominados “**Espectáculo de narración oral: Madame Aissata, la señora de las bodas**”, llevado a cabo los días 7, 8 y 9 de mayo del 2009; y, “**Muestra de teatro peruano en la Alianza Francesa**”, a efectuarse los días 27, 28, 29 y 30 de mayo del año en curso, en el auditorio de la institución. Se deja expresa constancia del ingreso del señor Concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, lo que para efecto de votación están presentes doce (12) concejales”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el noveno punto del orden del día”.- **LA CONCEJALA LEÓN:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número nueve del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por la señora Concejala Hortencia León, con el respaldo de los señores Concejales Víctor Maridueña, Douglas Ríos, Larry Yumibanda y Gastón Coronel. Tome votación señor

Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señora concejala Hortencia León Roca, debidamente respaldada por los señores Concejales Víctor Maridueña, Douglas Ríos, Larry Yumibanda y Gastón Coronel, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el noveno punto del orden del día, han votado a favor los doce (12) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PREVISTA EN EL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REDUCE EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-EP-2009-003, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA BRIGITTE MESTRE, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA ALIANZA FRANCESA DE GUAYAQUIL, POR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DENOMINADOS “ESPECTÁCULO DE NARRACIÓN ORAL: MADAME AISSATA, LA SEÑORA DE LAS BODAS”, LLEVADO A CABO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE MAYO DEL 2009; Y, “MUESTRA DE TEATRO PERUANO EN LA ALIANZA FRANCESA”, A EFECTUARSE LOS DÍAS 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN; Y POR TANTO PROCEDE A REBAJAR EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LOS VALORES QUE CORRESPONDA PAGAR A DICHA INSTITUCIÓN, PARA EL TRÁMITE DE REBAJA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MENCIONADO**”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el décimo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se procede a **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN** a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil los inmuebles signados con códigos catastrales 48-0144-008 y 48-0144-012, de propiedad de Rosario Torres de Morán y Luis Germán Morán Zorroza, respectivamente, comprometidos parcialmente por el proyecto identificado como Solución de acceso peatonal para el ingreso a las edificaciones ubicadas al interior de la manzana 144, Sector Pascuales, cuyas áreas se identifican en los informes de avalúos que se adjuntan a esta resolución. *Hace su ingreso el señor Concejel Ab. Danilo Cando Macías, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) concejales*”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el décimo punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Alcalde, elevo a moción el punto número diez del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL**

**M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:**

“Moción presentada por el señor Concejal Larry Yumibanda, con el respaldo de los señores Concejales Maritza Cadena y Hortencia León. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

“Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente respaldada por los señores Concejales Maritza Cadena Martillo y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el décimo punto del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA, CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL LOS INMUEBLES SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES 48-0144-008 Y 48-0144-012, DE PROPIEDAD DE ROSARIO TORRES DE MORÁN Y LUIS GERMÁN MORÁN ZORROZA, RESPECTIVAMENTE, COMPROMETIDOS PARCIALMENTE POR EL PROYECTO IDENTIFICADO COMO SOLUCIÓN DE ACCESO PEATONAL PARA EL INGRESO A LAS EDIFICACIONES UBICADAS AL INTERIOR DE LA MANZANA 144, SECTOR PASCUALES, CUYAS ÁREAS SE IDENTIFICAN EN LOS INFORMES DE AVALÚOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA RESOLUCIÓN**”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:**

“Señor Secretario continúe con el orden del día, ponga en consideración de la Sala el undécimo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba y ratifica las delegaciones efectuadas por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficios Nos. AG-2009-013568, 013569, 013573, 013680, 013749, 013750, 013751, 013835, 013836, 013837, 013838, 013839, 013840, 014125 y 014126 de fechas 28 y 29 de abril, 04 y 06 de mayo del 2009, dirigidos al señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente de Cuerpo Edilicio, para que actúe en los procesos dinámicos de subasta inversa electrónica signados con los Nos. SIE-MIMG-DA-003-2009 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”; SIE-MIMG-DA-004-2009 “ADQUISICIÓN DE 1.500 PILAS AA Y 1.500 PILAS AAA ALCALINAS”, SIE-MIMG-DA-048-2009 “ADQUISICIÓN DE TRES FOTORECEPTORES”; SIE-MIMG-DA-070-2009 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS METÁLICAS”; SIE-MIMG-DA-055-2009”; SIE-MIMG-DA-056-2009 y SIE-MIMG-DA-057-2009 COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA DE LA CALLE ARNULFO ARANDIA DE LA PARROQUIA POSORJA; SIE-MIMG-DA-024-2009 “ADQUISICIÓN DE CUARTONES, TABLAS Y TIRAS SEMIDURAS”; SIE-MIMG-DA-059-2009 “COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA DE 3HP OBRA DEL RECINTO PUERTO EL CONCHERO DE LA PARROQUIA

TENGUEL”; SIE-MIMG-DA-058-2009 “COMPRA DE MALLA ELECTROSOLDADA PARA LA OBRA MÓDULOS SUPERIORES PARA MERCADO BASTIÓN POPULAR”; SIE-MIMG-DA-060-2009 “ADQUISICIÓN DE SOBRES MEMBRETADOS Y SOBRES REPUJADOS”; SIE-MIMG-DA-061-2009 “COMPRA DE TONERS”; SIE-MIMG-DA-054-2009 “ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS”; SIE-MIMG-DA-050-2009 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE 100 W DE SODIO”; y, SIE-MIMG-DA-053-2009 “ADQUISICIÓN DEL ACEITE 40 PARA MOTOR A GASOLINA”, amparado en lo que dispone el Art. 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes el undécimo punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Vicealcalde, elevo a moción el punto número once del orden del día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Moción presentada por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo, con el respaldo del señor Concejal Douglas Ríos. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por el señor Concejal Douglas Ríos Valenzuela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el undécimo punto del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR Y RATIFICAR LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL MEDIANTE OFICIOS NOS. AG-2009-013568, 013569, 013573, 013680, 013749, 013750, 013751, 013835, 013836, 013837, 013838, 013839, 013840, 014125 Y 014126 DE FECHAS 28 Y 29 DE ABRIL, 04 Y 06 DE MAYO DEL 2009, DIRIGIDOS AL SEÑOR LUIS CHIRIBOGA PARRA, VICEPRESIDENTE DE CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚE EN LOS PROCESOS DINÁMICOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADOS CON LOS NOS. SIE-MIMG-DA-003-2009 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”; SIE-MIMG-DA-004-2009 “ADQUISICIÓN DE 1.500 PILAS AA Y 1.500 PILAS AAA ALCALINAS”, SIE-MIMG-DA-048-2009 “ADQUISICIÓN DE TRES FOTORECEPTORES”; SIE-MIMG-DA-070-2009 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS METÁLICAS”; SIE-MIMG-DA-055-2009”; SIE-MIMG-DA-056-2009 Y SIE-MIMG-DA-057-2009 COMPRA DE MATERIALES PARA LA OBRA DE LA CALLE ARNULFO ARANDIA DE LA PARROQUIA POSORJA; SIE-MIMG-DA-024-2009 “ADQUISICIÓN DE CUARTONES, TABLAS Y TIRAS SEMIDURAS”; SIE-MIMG-DA-059-2009 “COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE MONOFASICA DE 3HP OBRA DEL RECINTO PUERTO EL CONCHERO DE LA PARROQUIA TENGUEL”; SIE-MIMG-DA-058-2009**

**“COMPRA DE MALLA ELECTROSOLDADA PARA LA OBRA MÓDULOS SUPERIORES PARA MERCADO BASTIÓN POPULAR”; SIE-MIMG-DA-060-2009 “ADQUISICIÓN DE SOBRES MEMBRETADOS Y SOBRES REPUJADOS”; SIE-MIMG-DA-061-2009 “COMPRA DE TONERS”; SIE-MIMG-DA-054-2009 “ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS”; SIE-MIMG-DA-050-2009 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE 100 W DE SODIO”; Y, SIE-MIMG-DA-053-2009 “ADQUISICIÓN DEL ACEITE 40 PARA MOTOR A GASOLINA”, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ART. 70 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto doce del orden del día con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de los informes legales de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de las peticiones y recursos presentados dentro de los expedientes que se detallan a continuación: **NUMERAL DOCE PUNTO UNO.-** Apelación ante el H. Consejo Provincial del Guayas interpuesta por el señor **ROBERTO SANCÁN RODRÍGUEZ** dentro del expediente **No. 4524-2003**, de la resolución edilicia que fuera dictada el 19 de febrero del 2009, por parte del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil. **NUMERAL DOCE PUNTO DOS.-** Apelación interpuesta por la señora **VERÓNICA KATIUSKA PACHECO CHÁVEZ**, dentro del expediente **No. 2020-2007**, de la resolución que fuera emitida el 19 de noviembre del 2008, a las 11h00, por parte del Comisario Cuarto Municipal; y, **NUMERAL DOCE PUNTO TRES.-** Aclaración y ampliación requerida por el señor **RAÚL ALFONSO LÓPEZ LEÓN**, dentro del expediente **No. 572-2008**, de la resolución edilicia que fuera dictada el 16 de abril del 2009, por parte del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil. Hasta aquí el punto doce con sus tres numerales”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día. Tiene la palabra el Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Con respecto al numeral doce punto tres, hago recuerdo que el 16 de abril el Concejo decidió no aceptar la apelación de este trámite. El antecedente de este punto para resumir menciona la conclusión del Ab. Daniel Veintimilla con respecto a que dice que negar la solicitud de aclaración y ampliación dispuesta por el señor Raúl Alfonso López León por extemporánea y disponer que se devuelva el expediente a la Comisaría de origen para su ejecución. Recordaré que el Concejo decidió la demolición de un cuarto piso que se había construido, pero el caballero vuelve y apela y esta es la resolución, yo no sé si valga la ampliación del Procurador al tema”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “El señor pide que se aclare, pero en realidad lo hace fuera de tiempo, cuando todavía no estaba notificada la resolución. Lo que tiene este proyecto de resolución de Concejo es decirle no hay nada que aclarar, el tema está completamente claro y más aún lo que se pide aclaración, se lo hace cuando todavía no se lo había notificado la resolución del Concejo ratificando el criterio de la Comisaria de demolición”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sí, ese es el tema. Debo informar digamos que el Concejo decidió que la decisión del Comisario, que era una demolición, debió haberse ejecutado en dos o tres días, nunca se ejecutó”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Vicealcalde, dos cosas: primero, yo sí quisiera elevar a moción que el punto 12.3 mencionado por el Concejal**

Villacreces se lo postergue por lo menos durante quince días, si bien es cierto eso fue lo que se resolvió acá, pero igualmente es mi derecho a recabar un poco más para yo aclarar ciertas cosas, más allá de que en las dos semanas más lo vuelvan a poner en el orden del día. Es todo lo que pido en cuanto a eso. Al momento de la votación de una vez pido que se considere mi abstención en el punto doce y sus numerales”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Señor Vicealcalde, para que se considere mi abstención en el punto doce tres”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Vicealcalde, mi abstención en los numerales dos uno y doce dos, y apoyar la moción del Concejal Baquerizo en el doce punto tres”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Mi abstención en el punto doce con sus tres numerales”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Yo insisto, pido más aclaración del Procurador; y segundo, el Concejal Baquerizo se abstiene del numeral por obvias razones y al mismo tiempo pide la postergación. Entonces, yo solicito que usted pida al Procurador aclare en qué situación está este tema”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Vicealcalde, antes de la intervención del Procurador, un punto aclaratorio. Yo puedo abstenerme, pero yo sí puedo pedir que se postergue un punto para yo aclarar cualquiera de las cosas en las cuales necesito saber”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Vicealcalde, mociono la aprobación de los puntos doce uno y doce dos, apoyando la postergación del punto doce tres solicitada por el Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Apoyo la moción del Concejal Ríos”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Una consulta legal, si el Concejo había resuelto en su momento definitivamente el asunto, y ahora se pide aplazar la situación lo que está pidiendo el señor que es una aclaración y ampliación del asunto, ¿es factible hacerlo o no, señor Vicealcalde?”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Déjenme hacerles una nueva precisión, señores Concejales. El Concejo resolvió confirmar la decisión de la Comisaria de demoler, número uno. Número dos, el señor interesado dice acláreme este punto y ahora nosotros estamos diciendo para que pueda cumplirse la decisión de la Comisaria se le dice, no hay nada que aclarar, usted ha presentado una aclaración cuando todavía no se le notificó la decisión del Concejo, si a usted no se le ha notificado la decisión del Concejo no hay nada que aclarar. Y obviamente para que se pueda ejecutar la resolución, tiene que la resolución del Concejo ejecutoriarse, cuando ya se ha atendido el pedido de aclaración, se le ha dicho: ¡no!, ahí pasan los tres días y se puede llegar a ejecutoriar, con lo que ustedes resuelven no se va a poder ejecutoriar la resolución y no se va a poder ejecutar la decisión de la Comisaria Municipal, cuya opinión fue ratificada por el Concejo. Es decir, lo que ustedes están haciendo es diferir la ejecución de la resolución que era de demolición. Más no puedo explicar”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señores Concejales, por favor”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Yo sigo que apoyamos la decisión de una Comisaria, lo apoyamos en la sesión correspondiente, pero es un subterfugio legal que han utilizado para darle más larga a una decisión del Municipio, yo pido que el Concejo se mantenga en lo resuelto”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Yo voy a hacerme eco del asunto y personalmente voy a hacer seguimiento”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Aquí hay una cuestión legal que no es chiste ni es broma, yo considero que debe quedar claro antes de votar. Aquí la parte legal tiene que decirnos el camino es este o aplazamos o no aplazamos; es verdad,

el Concejo ya tomó una resolución, con votos todos a favor de la demolición, ¿Existe o no la demolición? ¿Va o no va la demolición? ¿Qué vamos a hacer? No puede quedar en el aire señor Vicealcalde, por favor que el Procurador nos indique sinceramente cuál es el camino a seguir”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Les reitero la explicación, señores Concejales. El Concejo anterior confirmó la decisión de demoler que había decidido la Comisaria. La persona afectada por esa resolución, dice ahora aclárenme dicha resolución, nosotros en nuestro informe jurídico decimos: señor no hay nada que aclarar, por consiguiente es necesario decirle al afectado, el que se siente afectado, no hay nada que aclarar para que consecuencia de ello se cumpla la demolición. Es así de claro. Cuando ustedes dicen, posterguemos dos semanas la aclaración, lo que están haciendo es postergándose la ejecución de la demolición. Esa es la idea. Obviamente si yo fuera Concejal votaría a favor de la coherencia que tiene que haber, si ustedes decidieron que vaya la demolición para qué diferir la resolución, diciendo no hay nada que aclarar, vaya adelante la demolición. Es todo lo que yo puedo explicar, el resto es decisión de ustedes”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Tengo entendido que en derecho, el Síndico ha sido claro, pero en derecho se ha puesto en el orden del día el 12.3: Aclaración y ampliación, un derecho que lo tiene todo ciudadano de pedirlo, obviamente en términos y tiempos el Procurador ha sido claro y explícito en el tema, pero es una aclaración que se está pidiendo y una ampliación a esto, no va a diferir lo que nosotros hayamos votado y ratificado, simplemente está pidiendo una aclaración y ampliación, es lo que yo entiendo”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Para que se pueda ejecutar ustedes tienen que responder si cabe o no la aclaración y la ampliación, estamos diciendo no cabe como consecuencia de ello...”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Perdón señor Procurador, si ya habíamos votado y ya habíamos dado paso a que se ratifique la decisión de la Comisaria en ese momento, ¿por qué volvió el tema al Concejo?”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Porque como usted dice es su derecho, el señor que se considera afectado pedir aclaración y ampliación, es su derecho”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Estamos en la razón”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “señor Vicealcalde, yo quisiera que el señor Secretario lea la parte pertinente en que certifica cuántos votamos ese día”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Prosiga señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “La parte pertinente dice: Certifico que la resolución que antecede fue aprobada por nueve concejales de trece presentes, registrándose las cuatro abstenciones de los Concejales Baquerizo, Cando, Coronel y Gustavo Loor”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Yo me ratifico en mi abstención”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Señor Vicealcalde, pido si el Concejal Ríos acoge la siguiente petición, de que se apruebe el punto pertinente en los tres numerales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “El Concejal Ríos no propuso así, él propuso que se aprueben los numerales uno y dos y se suspenda el punto doce tres”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Mi petición es que si el Concejal Ríos puede cambiar la moción de que el uno, dos y tres sean aprobados”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Hay que votar si se aprueba o no la moción. Señor Secretario”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Vicealcalde, simplemente lo que se ha hecho es pedir y lo elevé a moción y tuve el apoyo, de que se postergue dos

semanas el tema del doce punto tres. Yo no he dicho que se vaya en contra del dictamen jurídico o lo que considera el Procurador Síndico con todos los informes que él tiene, pero tomando en cuenta el tema de la aclaración yo pienso que sí es valedero la ampliación”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, ¿cuál es la moción que estamos votando?”.-**EL SEÑOR SECRETARIO:** “La moción que yo registré del Concejal Douglas Ríos, es aprobar los numerales doce punto uno y doce punto dos y suspender el punto doce tres, hasta ahí tengo registrado”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Votemos por esa moción”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Disculpen que sea insistente, el 16 de abril el Concejo apoyó una decisión de un Comisario, con estas herramientas legales están pidiendo más postergación, pero sin embargo no se cumplió la decisión del Municipio, no se la cumplió, y seguirán jugando y dando largas y se postergará la decisión de un Comisario, eso es una burla para el Municipio desde mi punto de vista”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Nadie está en contra, y vuelvo a repetir, de aquello, pero pienso que es valedero jurídicamente señor Vicealcalde, pienso que es valedero, yo no creo que aquí se está haciendo burla de lo que el Concejo haya aprobado, nadie se está yendo en contra lo que resolvió y quiénes votaron por aquello, eso es una cosa; pero jurídicamente sí es valedero aclarar y también ante mi derecho a presentar la moción, porque yo también quiero aclarar sobre ese tema, aquí la sensación que me da es como que hay una especie de no sé que, como que no se le quiere dar el último respiro a quien va ir a la guillotina, por favor, demos esa oportunidad”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, vamos a hacer dos votaciones sobre este tema, una por los numerales doce punto uno y doce punto dos, y otra por el numeral doce punto tres. Proceda con la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Es lo mejor para aclarar cualquier situación. Procedo a tomar votación por la moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente apoyada por los señores Concejales Econ. Larry Yumibanda Montiel y Maritza Cadena Martillo, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar los informes legales de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de las peticiones de recursos detalladas en el punto doce numerales uno y dos del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Abstención antes de la votación en los numeral doce punto uno y doce punto dos”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Prosigo con la votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Sra. Maritza Cadena Martillo, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, a favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, abstención; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente apoyada por los señores Concejales Econ. Larry Yumibanda Montiel y Maritza Cadena Martillo, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar los informes legales de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de las peticiones de los recursos detalladas en el

punto doce numerales uno y dos del orden del día, han votado a favor nueve (9) Concejales y dos (2) abstenciones propuestas por los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum y Lcdo. Gustavo Loor Echeverría. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER LOS INFORMES DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDOS EN LOS OFICIOS DAJ-CP-2009-3861 Y DAJ-CP-2009-3390, SUSCRITOS POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, EN EL PRIMERO, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ROBERTO SANCÁN RODRÍGUEZ DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 4524-2003, DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA QUE FUERA DICTADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2009, POR PARTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL; Y, EN EL SEGUNDO, REVOCA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL COMISARIO CUARTO MUNICIPAL, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2008; A LAS 11H00, Y EN SU LUGAR DISPONER QUE NO SE ADJUDIQUE EL SOLAR NO. 1 DE LA MANZANA 1619, COOPERATIVA JUSTICIA SOCIAL, PARROQUIA TARQUI DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DEBIDO A QUE NINGUNA DE LAS PARTES DEL LITIGIO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANOS MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS Y LEYES**.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Señor Secretario, tome votación del punto doce numeral tres del orden del día”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Procedemos a tomar votación de este punto, que es propuesta por el Concejal Douglas Ríos Valenzuela, pero apoyada en este caso por varios concejales, entre los cuales está el Concejal Leopoldo Baquerizo Adum, que es de suspender el tratamiento por quince días del punto doce numeral tres: Lcdo. Vicente Arroba Ditto”.- EL CONCEJAL ARROBA: “Antes de votar, señor Alcalde, podría realizar una pregunta a través suyo al Procurador. Ante todo lo que ha resuelto el Concejo sobre este tema, ¿Es factible una nueva instancia?”.- EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Municipalmente ya no hay ninguna instancia, este es el último grado administrativo en el Municipio”.- EL CONCEJAL ARROBA: “Me abstengo, señor Alcalde”.- EL SECRETARIO MUNICIPAL: “Abstención”.- EL CONCEJAL CORONEL: “¿Esta no es una aclaración señor Síndico, sobre el particular?”.- EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: “Esa es una opinión diciéndole no cabe la aclaración porque usted está pidiendo una aclaración cuando todavía no se le había notificado la resolución”.- EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Está claro continúe señor Secretario consultado a la sala la votación”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum”.- EL CONCEJAL BAQUERIZO: “A favor de la postergación de este punto”.- EL SECRETARIO MUNICIPAL: “A favor; Sra. Maritza Cadena Martillo”.- LA CONCEJAL CADENA: “Abstención”.- EL SECRETARIO MUNICIPAL: “Abstención; Ab. Danilo Cando Macías, ausente”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “Abstención; Econ. Luis Carrera del Río”.- EL CONCEJAL CARRERA: “A favor de la suspensión”.- EL SECRETARIO MUNICIPAL: “A

favor; Dr. Guillermo Chang Durango, ausente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, abstención; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca”.- **LA CONCEJAL LEÓN:** “Abstención”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Abstención; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “A favor de la suspensión del punto”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Soc. Víctor Maridueña Varela”.- **EL CONCEJAL MARIDUEÑA:** “Abstención”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Abstención; Sr. Douglas Ríos Valenzuela”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “A favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor; Arq. Octavio Villacreses Peña”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Porque se ejecute la decisión de la Comisaria simplemente, no hay chance a aclaración”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “¿Eso que es?”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Usted lo sabe mejor que yo”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “Pero tiene que expresarlo”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Yo no estoy de acuerdo que haya ninguna aclaración, esto es un juego con el Municipio. Estoy en contra”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “En contra; Econ. Larry Yumibanda Montiel”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “En contra de la ampliación porque la decisión debió haberse tomado hoy día para que proceda la demolición por parte de la Comisaria Municipal”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “En contra. Ha llegado el Concejal Danilo Cando”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Mi abstención”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “Abstención. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) abstenciones, cuatro (4) a favor y dos (2) en contra, el quórum es doce (12)”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Yo podría pedir una rectificación de la votación, señor Vicealcalde, y lo voy a hacer. Pido una rectificación de la votación para ver si alguien reconsidera, y lo hago en términos jurídicos y parlamentarios, pido una rectificación de la votación para que solamente que quede clarificado que el postergar dos semanas no quiere decir de que se quiera hacer una burla, digo para aclarar, porque parece que hay una especie de amor dedicado para que hoy este tema sea sentenciado por el Concejo, más que todo por eso lo estoy pidiendo, pido que proceda en forma simple, no en votación nominal”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Vicealcalde, es claro lo que está diciendo el Concejal Baquerizo de que la decisión que tomó el Concejo nueve votos a favor y cuatro abstenciones de la cual yo también fui partícipe de la abstención, está ahí, que la resolución tomada y ratificada en este Concejo se va a ratificar, simplemente que en este papel que se llama orden del día nos viene en el punto doce numeral tres una aclaración y ampliación requerida, el Concejal Baquerizo lo que está pidiendo simplemente es que se suspenda para que en dos semanas se conteste que se ratifica lo que ya fue juzgado, eso es todo”.- **EL CONCEJAL CARRERA:** “Que se conteste no, que regrese al Concejo para tratarlo”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, el señor Concejal Baquerizo ha pedido una rectificación a votación, pero primero verifiquemos el quórum”.- **EL SECRETARIO MUNICIPAL:** “Sí hay quórum y le repito que con el quórum de doce, una vez que tomamos la primera votación, porque vamos a tomar una nueva votación no hubo resolución, porque hubo seis (6) abstenciones, cuatro (4) votos a favor y dos (2) votos en contra. *Se deja constancia que se retiró de la Sala el Concejal Gustavo Loor, por lo que están presentes once (11) concejales*”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Hace unos días atrás votamos muchos a favor de los que en ese momento presentamos que tumbaran ciertas

áreas”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Secretario, creo que estamos sin quórum porque se retiraron varios señores Concejales”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “No hay quórum señor Vicealcalde, por lo tanto queda para la próxima sesión el tratamiento de este punto”.- **EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL M. I. CONCEJO CANTONAL, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señores y señoras Concejales, habiendo votado todos y cada uno de ustedes en todos los puntos del orden del día previsto, clausuro esta sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación para el día jueves 28 de mayo del 2009, a las 13h00.”.-----  
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las quince horas veinticinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor don Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, da por terminada la Sesión.

**JAIME NEBOT SAADI**  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

**AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO**  
**SECRETARIO DE LA M. I.**  
**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**